www.flacsoandes.edu.ec

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento De Estudios Internacionales Y Comunicación

Convocatoria 2020 - 2022

Tesis para obtener el título de Maestría En Relaciones Internacionales Con Mención En Seguridad Y Conflicto

TRANSNACIONALES Y VULNERACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA EN COMUNIDADES RURALES: LOS CASOS DE TUNDAYME Y CASCOMI, PERIODO 2015-2017

Caiza Aulestia Evelin Deniss

Asesora: Salgado Espinoza Raúl

Lectores: Vivares Ernesto Alfredo, Colmenares Zapata Alexis Jose

Quito, noviembre de 2024

Dedicatoria

A Javier Alejandro, mi ángel de la guarda.

A Elany, William y Soledad, mis cables a la tierra.

A Suki, mi amor y compañía.

¡Qué lo injusto no nos sea

indiferente!

Índice de Contenidos

Resumen 7

Introducción 8

Capítulo 1. Seguridad humana y sus nociones subyacentes: conceptos para el análisis 15

1.1. El giro de la seguridad estatal a la seguridad humana, un abordaje internacional 16

1.2 Japón y Canadá, abordaje teórico desde estas dos escuelas 20

1.3. Abordaje conceptual y discusión sobre seguridad humana y las transnacionales 25

Capítulo 2. Seguridad humana en el Ecuador y las comunidades afectadas por la presencia de transnacionales 31

2.1 Un recorrido por la seguridad humana en Ecuador 32

2.2 Comunidades rurales en Ecuador y su escasa seguridad humana 34

Capítulo 3. El gobierno de Rafael Correa a favor de la transnacional a pesar de la negativa de Contraloría 45

3.1. El constante apoyo del Gobierno a la transnacional a pesar de las vulneraciones 46

3.2. Otros poderes del Estado se oponían al proyecto, el proyecto continúa hasta ahora 50

Conclusiones 55

Referencias 61

Índice de figuras

Figura 1.1 23

Figura 3.2 49

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Evelin Deniss Caiza Aulestia, autor/a de la tesis titulada "Transnacionales y vulneración de seguridad humana en comunidades rurales: los casos de Tundayme y Cascomi, en el periodo 2015-2017", declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico. Quito, mes de año.

_____

Evelin Caiza Aulestia

Resumen

Si el concepto de seguridad humana ha estado desde sus inicios en amplios y diversos debates para su definición, ¿qué podemos esperar de la aplicación de políticas públicas y leyes que respalden la seguridad humana como tal?. Desde que PNUD adoptó este término en su Informe sobre Desarrollo Humano, en 1994, algunos tomadores de decisiones, académicos, entre otros analistas del tema, han señalado como una de sus principales ventajas su diferencia con la concepción tradicional de seguridad, que abordaba mayormente la protección del Estado, mientras que otros críticos de este concepto resaltan su ambigüedad y el peligro de utilizarlo para justificar algunas acciones violentas enmarcadas en el realismo político. Las transnacionales, por ejemplo, son actores internacionales, cuya misión, según dicen, es contribuir a la protección y desarrollo del sector donde se ubican. Sin embargo, en algunas comunidades de Ecuador, como Tundayme y Cascomi, la vulneración a su seguridad por parte de la empresa de capitales chinos Mirador es evidente. Testimonios, fotografías y videos de los años 2015, 2016 y 2017 demuestran como dicha transnacional ha provocado, desde sus inicios, vulneraciones a la seguridad humana como desalojos arbitrarios, desplazamientos forzados, chantajes a adultos mayores, enfermedades humanas y animales debido a la contaminación por desechos. Además, irrespeto a los derechos laborales, incumplimiento de obligaciones, obstrucción del paso debido a derrumbes, entre otros. El análisis de por qué el Estado no ha atendido estas demandas se realiza desde dos visiones de seguridad humana que son el concepto amplio del término *freedom for want*, que indica que la seguridad va de la mano del desarrollo, y del restringido 'freedom for fear', que habla de proteger a las personas frente a la violencia.

Introducción

La presente investigación se desarrolla en torno a la comprensión de cómo las empresas transnacionales pueden llegar a vulnerar la seguridad humana, generando una creciente conflictividad en las zonas rurales de Ecuador. Actualmente, la empresa de capitales chinos Ecuacorriente S.A., a través del proyecto Mirador, lleva a cabo sus trabajos de minería a cielo abierto en medio de las comunidades Tundayme y Cascomi, ubicadas en Zamora Chinchipe, mismas que a partir del año 2010 han sufrido desalojos arbitrarios, desplazamientos forzados, destrucción del tejido social, enfermedades a causa de contaminación, derrumbes e incluso la desaparición del barrio San Marcos.

Mirador tiene una proyección de 94000 toneladas anuales de concentrado de cobre, representando el primer yacimiento a gran escala de Ecuador. Con esta producción el país busca obtener ingresos superiores a los petroleros a mediano y largo plazo, según afirmó Carlos Pérez, ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, durante el gobierno de Lenin Moreno.

Al momento de revisar la literatura sobre el tema se encuentran autores que realizan análisis desde distintas perspectivas. Por ejemplo, Acosta (2020) aborda las transnacionales desde el concepto del extractivismo, describe que esta actividad agudiza la pobreza de los países exportadores de materias primas, no contribuye a su desarrollo, no presta atención en políticas ambientales ni de conservación, los supedita a mercados liberales que profundizan la pobreza y debilitan su institucionalidad bajo la 'paradoja de la abundancia' o la 'maldición de los recursos', modelo que se caracteriza por la globalización, la privatización y la precarización laboral.

Borón et al. (2017) sugiere que las empresas transnacionales y su extractivismo surge como respuesta al fuerte nacimiento de proyectos mineros y petroleros de exportación en la región. Afirma que es una actividad de aprovechamiento de recursos naturales en grandes volúmenes y esto representa altos impactos ambientales. Harvey (2005) aborda el accionar de las transnacionales señalando que el Estado debe crear mercados en aquellas áreas donde no existen, por ejemplo, en tierra, agua, educación, atención sanitaria, seguridad social o contaminación ambiental.

Por su parte, Dos Santos (2002) señala que el desarrollo de los países se forja sobre la base de actitudes, normas y valores identificados con la racionalidad económica moderna, que generan ganancias, incentiven al máximo la productividad y creen inversiones, atrayendo un permanente incremento de riqueza para el individuo y la sociedad.

En esta revisión literaria se puede notar como los autores mencionados centran su explicación en la economía, los negocios, el extractivismo, los daños ambientales, la supeditación o reprimarización de América Latina como un proveedor de materia prima. Sin embargo, poco se menciona sobre cómo dichos procesos pueden llegar a vulnerar los principios de seguridad humana en los territorios donde se instalan transnacionales como proyecto Mirador.

Al indagar sobre transnacionales y seguridad humana, se encuentra textos que abordan el tema con ciertas variaciones y principalmente en zonas colombianas, lo que se puede visualizar desde perspectivas jurídicas, legales y no tanto sociales, además, sobre empresas y derechos humanos.

Considero que, debido al avance del capitalismo, es importante y necesario contribuir con la sociedad y la academia aportando a las investigaciones sobre la relación de vulnerabilidad que mantiene la seguridad humana de las comunidades con las transnacionales, como es el caso de Tundayme y Cascomi. La investigación se inicia tomando el concepto del término seguridad humana tanto internacional, establecido por la ONU, y el nacional, que dicta la Constitución vigente de Ecuador.

Según la resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU, la seguridad humana es "un enfoque que ayuda a los Estados a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos"[1]. En esta resolución se exigen, además, "respuestas centradas en las personas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuerce la protección y el empoderamiento de todas las personas". En Ecuador, el artículo 393 de la Constitución de 2008 establece que;

> El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos[2].

[1] ONU. *Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU.* Resolución, Washington: ONU, 2011.
[2] Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi: Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008, 2008.

Durante mi investigación busco responder como pregunta principal ¿Cómo las transnacionales pueden llegar a vulnerar la seguridad humana de las comunidades rurales, durante sus procesos de explotación? Considero que mi pregunta de investigación es importante porque se enfoca en las empresas transnacionales y su relación con la vulneración a un derecho básico como es la seguridad humana de las comunidades rurales de la Amazonía ecuatoriana. Esto supone el objetivo de abordar una temática poco analizado, ya que la mayoría de textos mencionados en la justificación de esta investigación relacionan y analizan a dichas empresas con aspectos económicos, políticos, legales o ambientales.

La investigación también responderá dos preguntas secundarias. La primera es: ¿Cómo las empresas transnacionales pueden llegar a permear los principios y leyes de los Estados con el fin de ingresar a su territorio? La importancia de realizarme esta pregunta radica en los supuestos que existen para entenderla. Milker (2020) asegura que esto podría deberse a que las corporaciones globales han ganado campo en la economía y política interna de los Estados y tienen la capacidad de imponer políticas, visiones y agendas en función del desarrollo extractivista y la acumulación de capital. El autor menciona que lo han hecho a través del ejercicio de poder instrumental, es decir, una especie de cabildeo para la creación de políticas públicas; poder estructural o la posición privilegiada de algunas multinacionales en el mercado y poder discursivo, es decir, mediante influencia retórica, aun cuando sus actividades influyen negativamente en la industria local.

En este contexto surge la segunda pregunta subsidiaria ¿Cómo la seguridad humana vista desde lo internacional coincide o no con la aplicación en el ámbito nacional, En qué campos o áreas la norma internacional con la aplicación colapsa o choca en los casos de estudio? Para responder esta interrogante es fundamental tener en cuenta que, actualmente, la seguridad humana ha experimentado cambios radicales en las relaciones internacionales, cambios marcados por un aumento de interdependencia y vulnerabilidades.

Ante esto, la Seguridad Humana se vincula estrechamente con los derechos humanos y aborda la protección de los individuos en la búsqueda de soluciones a la inseguridad que afectan a la vida cotidiana de las personas al interior de los Estados. La autora resalta que es importante analizar cómo las políticas públicas basadas en derechos humanos influyen en los hechos en los que se vulnera la seguridad humana. De dichos postulados surge la necesidad de entender cómo la polémica aplicación de la norma impacta en el tejido social de las comunidades rurales del sur de Ecuador que se ve dividido por quienes apoyan los proyectos mineros y quienes continúan resistiendo en sus territorios a pesar de ser contantemente hostigados por

Ecuacorriente, que según los habitantes de las comunidades estudiadas sobrepone el capital sobre la vida humana.

Con el fin de entender cómo esto sucede, se abordan diferentes conceptos de seguridad humana y se los analiza junto con documentación, notas de prensa y hechos empíricos que fueron obtenidos a través de canales oficiales, trabajo de campo y entrevistas directas a habitantes de Tundayme, Cascomi y el extinto barrio de San Marcos. También a trabajadores de la empresa en cuestión.

La presente investigación se caracteriza por ser cualitativa. Como parte de la data se analizarán documentos oficiales extraídos de Contraloría y del Ministerio de Ambiente y otros dónde constan las demandas y denuncias presentadas por los comuneros. Cabe recalcar que los enfoques cualitativos permiten el desarrollo de conceptos diferenciados y que estén más estrechamente enfocados.

El estudio de caso se moverá entre interpretativista y crítico, con el objeto explicar un suceso en particular en dos comunidades amazónicas ubicadas al sudeste de Ecuador. La primera es Tundayme, una parroquia rural que se ubica junto al río Qimi y su población no supera los 600 habitantes. La segunda es Cascomi, una comunidad amazónica cuya población no rebasa los 400 habitantes. Se ha tomado ambos casos por ser los directamente afectados por el proyecto minero y por la accesibilidad en obtener la data.

Levy (2002) sostiene que "los estudios de caso interpretativos pueden mejorar significativamente nuestra comprensión descriptiva del mundo (…) y permiten un examen intensivo de determinadas secuencias históricas, que pueden contribuir al proceso de desarrollo de teorías, ayudando a aclarar el significado de variables clave" (145).

La estrategia empleada para recabar la data fue principalmente la realización de entrevistas semiestructuradas y conversaciones con los habitantes de las comunidades de Tundayme y Cascomi, a representantes de las comunidades y a trabajadores de proyecto Mirador que "debido al peligro al que están expuestos" prefieren no revelar su identidad, por lo que se les otorgará nombres protegidos o seudónimos bajo el principio de anonimato. Las entrevistas establecidas al inicio de la investigación se sujetaron a varios e inesperados cambios debido a las restricciones por la pandemia del Covid-19 y al paro nacional de junio de 2022, cuando comunidades de todo el país se movilizaron a Quito para protestar en contra de las medidas adoptadas por el Gobierno de Guillermo Lasso. Esto supuso cancelaciones a entrevistas o modificaciones de presencial a telefónica.

Finalmente, para procesar la información obtenida se realizó un análisis de contenido cualitativo, es decir, un método utilizado específico para describir sistemáticamente el significado del material cualitativo, que se ajusta bien a la teoría a emplear.

El trabajo de campo que realicé para investigar y recolectar la data planificada hasta el momento se llevó a cabo durante marzo de 2022 y las solicitudes de entrevista se alargaron hasta agosto del mismo año. Mi destino inicial fue la parroquia Tundayme y el extinto San marcos. Cómo se explicó anteriormente se entrevistó a los habitantes de dicha comunidad, ya que han sido los perjudicados directos de las acciones del proyecto Mirador. Tras esto viajé a Cascomi, comunidad aledaña donde, investigué cómo es la calidad de vida de las personas que fueron desplazadas arbitrariamente del barrio San Marcos, desaparecido por Mirador para poder ubicar sus instalaciones.

Los instrumentos que utilicé para realizar mi investigación fueron: dinero en efectivo, cuadernos, esferos, computador, grabadora de voz, cámara de fotografía y video, con los que documenté no solo los testimonios de los habitantes y trabajadores que fueron vulnerados, sino también un registro de cómo se encuentran las comunidades en cuando a los pilares de la seguridad humana que son salud, educación, alimentación, seguridad y economía.

Debido a mi profesión, es decir, periodista, tengo experiencia en viajar y vivir durante meses en comunidades y otros lugares fuera de Quito, con el fin de investigar problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales. Mi objetivo fue llegar a las comunidades y comentar directamente que esta investigación se desarrolla con el objetivo de realizar mi trabajo de titulación como Magíster. Apelé a que los habitantes del lugar accedan a contarme las problemáticas que necesito conocer con el fin de que esta investigación contribuya, si no es a ser parte de la solución, a ser parte de las denuncias que decenas de personas y organizaciones han planteado en contra de las transnacionales y sus vulneraciones no solo al ambiente sino también a la vida humana.

No toda la información pudo recabarse durante el mes de marzo de 2022, algunas entrevistas y visitas guiadas por habitantes de la comunidad se pospusieron a los meses posteriores. Lamentablemente para mi trabajo académico y planificación llegó el paro de junio 2022 y debido a las paralizaciones nacionales, falta de transporte y movilización de las comunidades hacia Quito, no pude realizar lo previsto. Los comuneros cancelaron todo tipo de planes y con esfuerzo respondían llamadas para decirme que estaban bastante ocupados. Intenté consultarles o identificar quienes de ellos llegarían a Quito, no tuve éxito por obvias razones.

A pesar de ello considero que el material que tenía recabado, sobre todo de la temporalidad de mi investigación, es suficiente para responder las preguntas de esta investigación. El análisis de la data fue interpretado mediante los conceptos *freedom for fear* y *freedom for want*. El primero que significa 'libertad frente al temor', se basa en la eliminación del uso de la fuerza y la violencia en la vida y accionar de los individuos. Mientras que *freedom for want* es 'libertad frente a la necesidad o a la miseria', es decir, el pleno acceso a recursos que cubran las necesidades básicas de las personas como son sociales, económicas, alimentarias, ambientales y de salud. En esta concepción se establece, además, la distribución equitativa de recursos, las relaciones comerciales justas y el combate contra los gobiernos autoritarios. Ambos conceptos fueron mencionados por primera vez en el 'Discurso de las cuatro libertades' emitido al Congreso, en 1941, por el expresidente de Estados Unidos, Franklin Roosevelt,

Para el análisis de los casos empíricos también se tomaron las siete categorías de seguridad establecidas en el Informe del PNUD de 1994. Estas son económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Los resultados obtenidos me permitieron llegar a la conclusión de que, tal como sugiere el argumento central de esta investigación, Mirador, un mega proyecto de explotación de oro y cobre liderado por la empresa China Ecuacorriente S.A. trajo consigo desalojos arbitrarios, desplazamientos forzados, enfermedades humanas y animales debido a la contaminación, destrucción del tejido social de las comunidades, ofrecimientos de progreso, escuelas, hospitales que hasta ahora no llegan, desaparición de barrios enteros como San Marcos, entre otras vulneraciones directas e indirectas a la seguridad humana de los habitantes de Tundayme y Cascomi.

Este trabajo se compone por tres capítulos en los que se responderán las preguntas de investigación. En el capítulo uno, se realizará un recorrido por el giro que experimentó la seguridad, cuando pasó de prestar toda su atención a la seguridad estatal, también miró y abarcó como tema importante a la seguridad humana, las distintas evoluciones y retrocesos que esta tuvo con el fin de construir un marco conceptual para la interpretación y desarrollo de esta tesis. Se analizó, además, cómo el concepto de seguridad humana, alrededor del mundo, ha experimentado un sinfín de variaciones desde sus inicios, mismos que en los años 90's se enfocaban mayormente en la seguridad estatal. Dos fuertes naciones como son Japón y Canadá tomaron parte de su conceptualización para materializarla en las políticas públicas y forma de gobierno de los tomadores de decisiones. También se planteará una discusión sobre seguridad humana y transnacionales.

Con ello, en los capítulos siguientes me centraré en Ecuador e interconectaré los testimonios, hechos y vivencias de los habitantes de Tundayme y Cascomi y sus problemas con Ecuacorriente en una interpretación teórica. Este proceso académico ha permitido entender las quejas existentes sobre el criticado accionar de los encargados de regular los procesos y la operación de la maquinaria, lo cual produce el malestar y afectaciones en las comunidades aledañas. El objetivo, cómo se planteó anteriormente, fue sido conocer y entender cómo las transnacionales vulneran la seguridad humana de los comuneros y explicar estas problemáticas a través de las teorías existentes sobre la seguridad humana.

En el capítulo dos se abordará de una manera más empírica los casos de estudios, testimonios y demás pruebas que señalan como la transnacional vulneró la seguridad humana de los habitantes de las comunidades de Tundayme y Cascomi.

En el capítulo tres se aborda y relaciona a un fuerte actor internacional, como es la empresa transnacional, con los tomadores de decisiones de turno. Además, se analizan razones por las cuales las transnacionales ingresan a territorios sin licencias ambientales ni planes operativos permeando incluso las leyes y principios de los Estados, muchas veces en complicidad o acuerdos preestablecidos con los gobernantes.

Capítulo 1. Seguridad humana y sus nociones subyacentes: conceptos para el análisis

El argumento de este capítulo se desarrolla en torno a conceptos de seguridad humana, que contribuirán con el entendimiento y brindarán sustento teórico al tema de la presente investigación: Transnacionales y vulneración de la seguridad humana de comunidades rurales: los casos de Tundayme y Cascomi, en el periodo 2015-2017. Cabe recalcar que la seguridad humana va de la mano de otras líneas de estudio como el desarrollo humano y los derechos humanos, por ello se debe partir tomando en cuenta que no se puede abordar las complejas problemáticas que atraviesan los individuos desde una solo línea. También hay que tener en cuenta todos los factores y dimensiones posibles, ya que casi tres décadas después de haberse creado se continúa problematizando sobre la amplitud de su significado.

En 1994, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), planteó por primera vez la noción de seguridad humana como una sinergia entre seguridad y desarrollo de los individuos. Tras esto, las conceptualizaciones del término han variado sin lograr un acuerdo sobre lo que es o lo que representa, presentando una falta de desarrollo conceptual y dificultades en su operacionalización, lo que ha llevado a los países principalmente de América Latina a ver la seguridad humana desde un enfoque bastante amplio y multidisciplinario, relacionándola con la seguridad ciudadana e incluso con la seguridad nacional.

Para desarrollar el tema de esta investigación se entenderá cómo la seguridad humana en Ecuador fue abordada, en sus inicios, por las Fuerzas Armadas y algunos académicos, quienes trataron de distinguirla del enfoque amplio de seguridad estado-céntrica, aunque de igual manera presentando dificultades en su comprensión hasta nuestros días. En 2008, Ecuador introdujo el término de seguridad humana en la Constitución y en otras herramientas de políticas públicas y legales vigentes hasta la actualidad, no obstante, decenas de denuncias revelan que existen actores internacionales, como las transnacionales, que haciendo caso omiso a las leyes del Estado vulneran la seguridad humana de las comunidades aledañas a las instalaciones de sus proyectos generalmente mineros y petroleros.

En el presente marco conceptual se selecciona conceptos que permiten entender a las transnacionales como actores que vulneran la seguridad humana de las comunidades rurales de Ecuador. Se realiza, además, una conexión con teorías y conceptos extractivistas que explican el porqué de estos hechos y cómo las multinacionales y sus proyectos priorizan el capital sobre la vida humana, vendiendo a los gobernantes ideas de desarrollo y progreso cuyo

fin es la reprimarización, dependencia, violación de derechos y precarización de las comunidades y personas involucradas.

Para abarcar de mejor manera la información el capítulo se divide en tres secciones: El giro de la seguridad estatal a la seguridad humana, un abordaje internacional, donde se explicará analiza cómo la seguridad estatal deja de ser el único punto en cuanto a la seguridad; Japón y Canadá, un abordaje teórico desde estos dos Estados, aquí se ampliarán los conceptos de *freedom for fear* y *freedom for want*; y discusión sobre seguridad humana y transnacionales, en donde se aborda a estos actores internacionales y su relación con los habitantes y territorios en los que llegan a instalarse para realizar sus procesos de explotación.

1.1. El giro de la seguridad estatal a la seguridad humana, un abordaje internacional

Los conceptos de seguridad humana se encuentran estrechamente ligados con temas de conflictos, frontera, migración, desarrollo humano y derechos humanos, tras investigar, leer y hacer el análisis de la literatura correspondiente, se puede asegurar que la seguridad clásica evolucionó a finales del siglo XX a un concepto multidimensional, antropocéntrico y centrado en el individuo, sin embargo, el término aún no está definido por una definición estándar en la comunidad académica ni en los decisores políticos.

Antes de la creación de las Naciones Unidas y como fue articulado por el Tratado de Westfalia, en 1648, los temas de seguridad abordaban y se preocupaban por arreglos militares y de defensa, por la estabilidad política y sus actividades económicas y por la integridad territorial, es decir, centraban su atención en asuntos de Estado (Jolly y Basu 2006). Ello se traducía a que los Estados buscaban derrotar a otros para ampliar su poder y los medios para proteger a sus ciudadanos con el objetivo de mantener el orden y la paz (Fernández 2006). A pesar de ello, tanto la Primera como la Segunda Guerra Mundial han dado de cuenta que la seguridad estatal no es igual a la seguridad de los humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, proclama que "la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"3, esto reafirma a las personas como prioridad. En la Declaración también se menciona "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración

[3] ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos.* Washinton: ONU, 1948

más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias".

En un discurso emitido en enero de 1941, el presidente de Estados Unidos (EE.UU.), Franklin Roosevelt, mencionó la frase "libertad del temor y libertad de la miseria" con la que dio a conocer las libertades que basarían la relación del país que dirigía con el resto del mundo. Dichas libertades fueron mencionadas en la Carta del Atlántico, suscrita en agosto de 1941. A criterio del secretario de Estado de EE.UU. de ese entonces, Edward Stettinius, ambas libertades compondrían integralmente la estrategia de paz de las Naciones Unidas. "La batalla por la paz debe ser librada en dos frentes. El primero, la seguridad, en el cual vencer significa conquistar la libertad para vivir sin temor y el segundo, el frente económico y social, donde la victoria es conquistar libertad para vivir sin miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo la paz duradera"[4].

La búsqueda de la dignidad humana fue la base para repensar el concepto de seguridad, ya no enfocado en la seguridad del Estado, mediante la soberanía, la territorialidad y lo militar, sino en la construcción y respeto a los derechos y la protección humana. Esto no se vio en América Latina, donde, en la mayoría de países, prevalecía la seguridad estrechamente ligada a la doctrina de seguridad nacional, cuyas consecuencias fueron imposiciones de regímenes totalitarios y violaciones a los derechos humanos, representando una de las épocas más difíciles de su historia. Tras esto, las Naciones Unidas continuaban tratando de encontrar una noción más amplia para entender el término en cuestión.[5]

A mediados de los años 70, el G-77 o grupo de los 77, un grupo de países en vías de desarrollo que tiene como objetivo apoyarse y sustentarse mutuamente en las deliberaciones de la ONU, implantó conexiones entre la seguridad y el subdesarrollo; a inicios de los años 80, la Comisión Brandt (Comisión Independiente Norte/Sur) sostenía que parte del proceso para encontrar la paz se basaba en erradicar el hambre y la desigualdad; en ese mismo periodo de tiempo, la Comisión Palme (Comisión Independiente sobre Desarme y Seguridad) abordó el asunto desde las relaciones internacionales. A finales de la misma década, la Comisión

[4] Traducción propia de "The Concept of Human Security: Does it Add Anything of Value to International Legal Theory or Practice?" en *Power and Justice In International Relations,* Ashgate, University of Innsbruck, Austria, p. 132.
[5] Human Security Unit, 2010. *Training Manual. Human Security Regional Training*, New York, p. 10

Bruntland (Comisión Mundial sobre Desarrollo y Medioambiente) aseguró que gran parte de los conflictos mantienen estrecha relación con los peligros ambientales. En 1990, la Comisión Sur resaltó la pobreza, los déficits de democracia, la desindustrialización y los atentados contra el medioambiente como las causas principales para la inseguridad. En 1994, el Informe sobre Desarrollo Humano señaló que "…la seguridad humana no significa contar con salvaguardias cuidadosamente erigidas contra la amenaza de un holocausto nuclear, una probabilidad que se ha reducido grandemente al terminar la guerra fría (…) significa responder a la amenaza de la pobreza mundial que atraviesa las fronteras internacionales en forma de estupefacientes, VIH/SIDA, cambio climático, migración ilegal y terrorismo".6

Dicho informe estableció a la seguridad humana como una preocupación universal que deben asumir países 'ricos y pobres', ya que existen amenazas interdependientes, que pueden variar de lugar, lo que significa que, si un país está amenazado, otro también lo está. Además, pone énfasis y recomienda una prevención temprana cuya acción pueda evitar una intervención posterior o tardía. El informe también indica que las amenazas a la seguridad humana son inseguridad económica, como pobreza y desempleo; alimentaria, como hambre y escasez; de salud, como enfermedades infecciosas, desnutrición y falta de acceso; ambiental, como agotamiento de recursos y desastres naturales; personal, como violencia física, crímenes o terrorismo; comunitaria, como tensiones religiosas, étnicas u otras, y política como dictaduras, represión y violación a derechos.[7]

En el año 2000, se creó la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas y en el 2003 un informe denominado 'Seguridad Humana Ahora' señaló que "la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Significa proteger las libertades fundamentales que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas y omnipresentes. Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticas, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad".[8]

[6] PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 1994, p. 4.
[7] PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 1994.
[8] Commission on Human Security: *Human Security Now,* New York, 2003, p. 4

En la agenda internacional, la seguridad humana ha orientado la política exterior de países como Japón y Canadá. El primero mantiene una visión más amplia, donde sostiene la "libertad del miedo", cuyo objetivo es proteger a las personas de amenazas directas a su integridad que provengan desde Estados externos, Estado propio o desde otros grupos o personas y la "libertad de la necesidad o de la miseria", que sostiene que las personas deben satisfacer sus necesidades básicas y hallarse conformes con aspectos sociales, económicos o políticos relacionados con su vida.[9] Mientras que, en el segundo país prevalece una visión más restringida, es decir, una libertad de amenazas a los derechos, la seguridad y la vida de las personas, haciendo referencia a criminalidad y otros delitos que atenten contra la integridad física de los humanos.[10]

En la Cumbre Mundial de 2005, varios jefes de Estado subrayaron a la seguridad humana como "el derecho que tienen las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación". Reconocieron, además, que "todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres de temor y miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano".[11] En el 2006 las Naciones Unidas crearon el grupo de 'Amigos de la Seguridad Humana', conformado por 34 Estados y liderado por Japón y México, ellos buscaron discutir el concepto de seguridad humana desde diferentes ángulos (Ministry of Foreign Affairs of Japan 2016).

En 2010, informes de CEPAL, PNUD, OIT y PNUD/OEA coincidieron en que en América Latina y el Caribe se presentan los niveles de delito y violencia más altos del mundo, ya que son regiones extremadamente marcadas por la desigualdad e inequidad y que estas precisamente son las mayores amenazas a la seguridad humana. Dichos informes subrayan a la pobreza, precariedad, origen étnico, desempleo, falta de educación, de oportunidades, corrupción, mala y escasa alimentación, poco acceso a la salud, daños ambientales, degradación de suelos, desastres naturales, delincuencia común y organizada, violencia contra mujeres y niños, entre otros, como el origen de la inseguridad y el estancamiento de seguridad humana.

[9] Ministry of Foreign Affairs of Japan: Human Security, http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/index.html
[10] Foreign Affairs and International Trade Canada: Summative Evaluation of the Human Security Program, http://www.international.gc.ca/about-a_propos/oig-big/2004/evaluation/human_security-securite_humaine.aspx?lang=eng
[11] Naciones Unidas: *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,* Asamblea General, Sexagésimo período de sesiones, A/RES/60/1, 24 de octubre de 2005.

Debido a lo abstracto del término y a un no consenso en su operativización, a partir de 2014, países como Ecuador decidieron adaptar el concepto de seguridad humana a sus realidades internas y reemplazarlo por 'seguridad integral', definiéndolo cómo una visión general de seguridad humana y seguridad pública cuyo objetivo es luchar contra amenazas a la seguridad tanto interna como externa del país. Si bien, con esto no se retorna al inicio, donde prevalecía la seguridad de Estado sobre la seguridad humana, si se está restando importancia a la segunda, que como se mencionó, debe ser abordada de manera individual, poniendo atención en la gran cantidad de factores e incidencias que no le permiten avanzar ni posicionarse como un concepto claro que permita a los tomadores de decisiones y gobernantes brindar a las personas una vida digna y segura.

1.2 Japón y Canadá, abordaje teórico desde estas dos escuelas

El concepto de seguridad humana no surgió de la nada, a lo largo del tiempo se han realizado diferentes investigaciones que buscaron, además de encontrar soluciones a conflictos tanto nacionales como internacionales, construir nuevas teorías sobre la misma. En este capítulo se analizará el término seguridad humana desde el concepto japonés y se contrastará con el concepto que se aborda desde Canadá, con el fin de entender como dicho término ha sido adoptado de forma diversa por diferentes actores internacionales.

En 1995, tan solo un año después de que se diera a conocer en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Desarrollo Humano Informe 1994. Un Programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Japón ya tuvo presente la noción de seguridad humana, esto se evidenciaba en los discursos y distintas actividades de la política tanto doméstica como internacional, no obstante, el entendimiento del término presentaba variaciones, principalmente desde 1994 a 2012 con la administración de Noda Yoshihiko. Para entender mejor esta evolución del término se dividirá el estudio en cuatro partes: los precursores de 1994 a 1998; la seguridad humana como pilar de la política exterior de 1998 a 2001; la seguridad humana como parte de la ODA de 2001 a 2006; y 'el ocaso de la seguridad humana' de 2006 a 2012.

Como menciona Bert Edstrom en su artículo 'Japan's Foreign Policy and Human Security' y en 'Japan and the Challenge of Human Security', el término seguridad humana fue mencionado por primera vez por el primer ministro Marayama Tomiichi -el segundo ministro socialista en la historia de Japón-, en la Asamblea de las Naciones Unidas, con motivo del

aniversario 50 de esta organización. En él, el mandatario expresaba gratitud a la comunidad internacional que ayudaba a su país a levantarse de los desastres producidos durante la Segunda Guerra Mundial. También puso énfasis en la importancia que tienen para Japón la cooperación de las Naciones Unidas como pilar de política exterior.

Sobre la seguridad humana expresó que;

> Para que las Naciones Unidas desempeñen ese papel, es preciso que no limitemos nuestra preocupación al nivel de Estado-nación, sino que también concentremos los esfuerzos en el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos de la tierra (…) Por lo tanto ha surgido un nuevo concepto, el de seguridad humana, además de la seguridad nacional como un importante desafío para las Naciones Unidas.

Tomiichi enfatizó que el concepto hace referencia al respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos, a su protección en situaciones de pobreza, enfermedad, ignorancia, opresión y violencia. Mencionó además, que esto va con sus principios políticos, sin embargo, recalcó que la aplicación es un "desafío para las Naciones Unidas" y que Japón prestaría todo el apoyo a este desafío.[12] A pesar de mostrarse como aliado, Japón adoptó acciones concretas como la creación del Human Centered Society, institución cuyo objetivo consistiría en que cada ciudadano sea tratado con igualdad y tenga oportunidades para ser capacitado y desarrollar plenamente su potencial a través del empleo y la participación en la sociedad.

En un nuevo gobierno, perteneciente al partido liberal democrático, donde lo sucedió Hashimoto Ryutaro también se abordó el tema de la seguridad humana, pero con una interpretación bastante alejada de la de Murayama, es decir, enfocándose mayormente en el aspecto ambiental. Esto se evidenció en un discurso dado en la Sesión especial de la Asamblea General para el examen y evaluación generales de la aplicación del programa. Enfatizó, además, que uno de sus compromisos en la Cumbre de los Ocho de Denver fue la preservación del medioambiente mundial y la responsabilidad con las generaciones futuras.

Durante la época de los 90's, además de fortalecer el discurso medioambiental, los gobernantes apuntaron al origen de otras problemáticas como pobreza, hambre, pandemias, conflictos étnicos, exclusión social, refugiados, tráfico de drogas, entre otros que hacían énfasis en colocar al ser humano como eje de cualquier proceso cuyo fin sea alcanzar el

[12] Tomiichi, Murayama. 1995. "Declaración del primer ministro, en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas". New York. 22 de octubre de 1995.

desarrollo. Las definiciones de los informes oficiales apuntaban que la seguridad humana debía constar de cuatro características fundamentales.

La primera decía que "la seguridad humana debe ser una preocupación universal", es decir, entender que las problemáticas que golpean al mundo deben ser tomadas en serio por la población tanto de los países desarrollados como por la de los países en vías de desarrollo. La segunda, "la seguridad humana constituida por componentes interdependientes", lo que pone en énfasis en que las amenazas a un ser humano no dependen necesariamente de la intromisión a la frontera o a un ámbito territorial determinado. La tercera abordaba "la seguridad humana, procurada de mejor forma mediante la prevención más no de la intervención", lo que quiere decir que en lo posible es mejor evitar problemas, antes que su resolución resulte complicada o en situaciones imposible. Y finalmente, "la seguridad humana centrada en el individuo", es decir, en las oportunidades para el desarrollo pleno de sus capacidades. [13]

Además de dichas características, la seguridad humana se compone por otras nociones importantes como: "la libertad respecto al miedo" (freedom from fear) y la libertad respecto a la necesidad" (freedom from want), nociones que según la afectación pueden encasillarse dentro de siete aspectos: seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. La libertad respecto al miedo o también conocida como enfoque restringido se centra en proteger al ser humano de escenarios violentos, mientras que la libertad respecto a la necesidad aborda la protección del individuo desde la satisfacción de sus necesidades básicas, es decir, que vivan con bienestar y dignidad.

[13] PNUD, Desarrollo Humano Informe 1994. Un programa para la Cumbre sobre Desarrollo Social.

Figura 1.1. Tipos de seguridad

Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (ONU 2011)

También en los años 90's, con el fin de la Guerra Fría, Canadá formó parte de la complejidad del escenario internacional y enfrentó el desafío de proponer soluciones a los problemas de la denominada "nueva agenda mundial", tiempo ideal para la creación de políticas públicas específicas, pero como hasta la actualidad una de las tareas fuertes de Canadá ha sido y es mantener su buena imagen, voz moderada y proyectar sus valores y forma positiva de vivir al mundo, el ministro de Relaciones Exteriores de 1996, Lloyd Axworthy abordó con fuerza el concepto de seguridad humana como parte de su política exterior. Se basó en el informe de PNUD, de 1994, que ya se ha explicado anteriormente. Según Jonathan Ortiz Navarrete, la originalidad de este informe radica en dos pilares: La utilización del 'soft power' y el uso de las medidas constructivas de paz (peacebuilding) (Ortiz 2003).

Joseph Nye fue quien acuñó el término 'soft power'. Menciona que puede definirse como la capacidad de influir sobre los otros para lograr nuestros objetivos, mediante la persuasión, más no a través de la coerción. Con el objetivo de terminar con la violencia imperante en las sociedades que se encuentran en conflicto se adoptaron una serie de iniciativas o medidas constructivas de paz. Las principales herramientas contempladas por Canadá para cumplir con *soft powe* y peacebuilding son la intervención humanitaria y la divulgación de la noción de seguridad humana.

La intervención humanitaria trata sobre la prevención de genocidios, pero sobre todo se enfoca prevenir la violencia física y promover la democracia como forma de gobierno que garantice el respeto a los derechos humanos. Por su parte la divulgación de la noción de seguridad humana se consigue a través de la construcción de coaliciones en conferencias internacionales, discursos y trabajo constante del cuerpo diplomático. Esto ayudó, por ejemplo, en 1998 con Noruega, se firmará la Declaración de Lysoen donde se establecieron rubros prioritarios para lograr la seguridad humana, además creó la Red de Seguridad Humana.[14]

[14] Grupo conformado por los ministros de Relaciones Exteriores de Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Gracia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia y Sudáfrica como observador. Su objetivo era promocionar el concepto de seguridad humana como una característica de toda política nacional e internacional.

Desde la perspectiva canadiense, la perspectiva de seguridad humana impulsada por Axworthy fue;

> La seguridad humana es mucho más que la ausencia de una amenaza militar. Incluye seguridad contra la privación económica, una calidad de vida aceptable y garantía de los derechos fundamentales. Este concepto de seguridad humana reconoce la complejidad del ambiente humano y acepta que las fuerzas que influyen en la seguridad humana son interdependientes y se refuerzan mutuamente (Ortiz 2003, 48).

Menciona además lo que se busca es que las necesidades básicas estén cubiertas, el mantenimiento del desarrollo económico, el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, el desarrollo sostenible, la buena gobernanza y la equidad. Asegura que todos estos aspectos son tan fundamentales para la paz mundial como el control de armas, también señala los vínculos entre el crecimiento demográfico, degradación ambiental, migración y conflictos étnicos (Ortiz 2003).

A pesar de que todo apunta a que Canadá comparte la definición de PNUD, su noción de seguridad humana se aproxima más a la visión *freedom from fear*, esto se asegura con las declaraciones de William Graham, sucesor de Axworthy, quien menciona que lo seguridad humana gira en torno a protección de civiles, seguridad pública, gobernanza y rendición de cuentas, prevención de conflictos, y operaciones de mantenimiento de paz. Cabe recalcar que estas áreas siguen vigentes en la política tanto doméstica como internacional de Canadá.

Debido a la amplia trayectoria que Canadá posee en mantenimiento de la seguridad internacional fue más sencillo adoptar cuestiones de seguridad humana. Por ello, se debe tomar en cuenta que si bien Canadá busca asegurar que los individuos vivan y se desarrollen en ambientes libres de temor, alguna acción que se realice entorno a esto responde a beneficios individuales.

1.3. Abordaje conceptual y discusión sobre seguridad humana y las transnacionales

Las empresas transnacionales son aquellos grandes negocios que ubican su sede principal en un país y extienden sus actividades o franquicias a otras zonas y lugares fuera del mismo, lo que supondría creación de plazas de trabajo, contribución al crecimiento económico del lugar en el que se ubican, inversión extranjera, compensación de escasez de capital, difusión y compartimiento de conocimientos y tecnologías y generación de competitividad y productividad. No obstante, en países latinoamericanos como Ecuador, empresas como Ecuacorriente S.A. fortalecen su riqueza abusando y explotando a pequeñas comunidades

ricas en recursos naturales. Además, provocan otros daños irreversibles como contaminación, deforestación, perjuicios a la fauna y flora, desechos tóxicos.

En el primer trimestre del año 2012, el Estado ecuatoriano y la empresa de capitales chinos Ecuacorriente S.A. negociaron un contrato a causa del denominado proyecto Mirador que consiste en explotación minera a gran escala. Este cuenta con una concesión en Ecuador por treinta años. La mina se ubica en Morona Santiago y Zamora Chinchipe y se prevé la explotación de 94000 toneladas de concentrado de cobre al año, con esto se espera generar ingresos mayores a los obtenidos por el petróleo a plazos largo y mediano.

En 1994 inició Mirador. Ahora en 2019, es una realidad, luego de cumplir con todas las fases mineras de explotación inicial, avanzada, evaluación económica, construcción de infraestructura y finalmente explotación y beneficio, dijo en el evento de la inauguración de la mina, Carlos Pérez, ex ministro de Energía y Recursos No Renovables. Con entusiasmo, Pérez expresó que "se espera un desarrollo para Ecuador jamás antes visto". La meta de la empresa minera era extraer 400 toneladas de mineral concentrado al día, para refinarlo en el país asiático, además, otorgar financiamiento para diferentes obras como escuelas y carreteras para el desarrollo de las comunidades.

Cuando la mina se inauguró, el exministro dedujo que esta actividad traería un beneficio para el Estado ecuatoriano de USD 3400000 millones. Mientras que desde Ecuacorriente S.A. se aseguró que el proyecto ha contribuido, contribuye y contribuirá con avances y desarrollos sociales y económicos de las comunidades cercanas. A los ofrecimientos de progreso se unió un contratista dueño de una pequeña mina cercana a Tundayme quien afirmó que "se lleva más de 15 años trabajando para el proyecto Mirador (…) las empresas mineras han sido consientes que es necesario que la gente del pueblo se beneficie, por eso el pueblo de Tundayme siempre ha defendido la explotación minera".

Para entender las concesiones que el Estado otorga a las transnacionales en nombre del desarrollo, Dos Santos (2002), sostiene que la Teoría del Desarrollo se basa en valores, actitudes y normas que se identifican con una racionalidad económica moderna, mismas que generen ganancias, incentiven la productividad al máximo y generen inversiones, con el fin de atraer constante y permanente crecimiento de la riqueza no solo para el individuo sino también para la sociedad. Por su parte, la teoría Sistema Mundo ayuda a entender la creación y evolución del capitalismo como un método de relaciones económicas, políticas, sociales e

incluso culturales. Esta teoría, que aún está en debate en diferentes campos, sostiene que existe un centro y una periferia.

No obstante, el trabajo de las transnacionales deja también desastres ecológicos, irreversibles y vulneración de derechos humanos prohibidos por la constitución del Ecuador, el irrespeto a la norma puede conducir a desastres humanitarios. Por ejemplo, en el año 2017, imágenes captadas por 'Monitoring of the Andean Amazon Project' mostraron como el proyecto Mirador acabó con 1307 hectáreas de bosque. Tras esto, los pueblos aledaños a la transnacional denunciaron una fuerte contaminación del agua, desplazamientos forzados y desalojos arbitrarios y agresivos a quienes no querían vender sus terrenos a la empresa china. Casi el 90% de la mina se ubica en la provincia de Morona Santiago, es decir, sobre territorios pertenecientes a comunidades indígenas.

El extractivismo como concepto toma fuerza en Latinoamérica en los 2000, debido al gran y prolongado nacimiento de proyectos petroleros y mineros en la región. Borón et al. (2017), afirman que;

> El extractivismo que aprovecha al máximo y en grandes cantidades los recursos naturales, donde la mitad o más es exportada como materia prima sin procesamiento industrial, es para la sociedad civil una amenaza en contra de su calidad de vida y territorios, ya que genera impactos sociales, ambientales, culturales, políticos y resistencia ciudadana (p.150).

Borón et al. (2017) clasifican dicha actividad en extractivismo de primera, segunda y tercera generación. Los dos primeros se sostienen en mano de obra y tecnología limitada, mientras que, el tercero necesita grandes energías, agua y maquinaria que pueda extraer los recursos. El autor señala que lo que sostuvo el extractivismo en países de la región fue el incremento de precios del petróleo y de minerales Como ejemplo está Uruguay que le apostó por encontrar grandes cantidades de petróleo. Ecuador, de su parte, apostando a la megaminería. Con el paso del tiempo ninguno de los dos países mencionados anteriormente parece haber obtenido la riqueza y el desarrollo anhelado, lo que sí parece que obtuvieron son afectaciones humanas y ambientales.

Trabajadoras y trabajadores que operaban en Mirador sostuvieron que el proyecto minero no cuenta con planes operativos técnicos, institucionales ni con planificación para realizar trabajos principalmente en la montaña. "No hay una persona experimentada que esté al frente y que sepa cómo es el terreno para saber por dónde tiene que ir. Los jefes chinos no tienen un plan de trabajo, no lo tienen, quiero que mi identidad no vaya en el reportaje porque a los que

grabaron un video los despidieron", contaron en el año 2017 al portal ambiental Mongabay (2017).

Dasten (2017) aborda este tema como precariedad, incertidumbre, inseguridad y vulnerabilidad a la que están sometidos los y las trabajadores que pueden ser sujetos organizables u organizados. Dicha precariedad responde a diferentes lógicas de radicalización empresarial, que antes de imponerse deberían considerar llegar a un punto de encuentro entre la estructura y la acción social con el fin de comprender no solo la acción social sino también las identidades colectivas. El autor menciona que no se puede desligar la precarización laboral de la precarización social junto con las políticas neoliberales que surgieron a partir de los años setenta y ochenta, políticas que brindaban a los y las trabajadoras sentimientos de incertidumbre, pobreza, desocupación, inseguridad, entre otros, que no solo afectan el cuerpo que no puede acceder a una buena alimentación sino al estado de salud mental.

La contaminación de más de 227 fuentes de agua presentes en la zona para su consumo es otra preocupación y consecuencia grave. Habitantes de las comunidades de Tundayme, Wawayme y de Zamora denuncian que el conflicto principal es cuando utilizan el agua para asearse. Muchos de ellos han contraído enfermedades internas y externas, alergias y e incluso hongos. El ganado, las gallinas y los chanchos también resultan afectados al consumir agua con barro y residuos y desechos. Esto problematiza no solo el derecho a la salud y alimentación que tienen los seres humanos, sino también perjudica a la economía del sector, ya que pequeños negocios han quebrado denotando un retroceso y no el tan anunciado y prometido desarrollo.

Acosta (2020) aborda el extractivismo como la profundización de la pobreza de países que exportan materia prima. Menciona que quienes lo hacen carecen o reducen cada vez más su institucionalidad bajo la "paradoja de la abundancia o la maldición de los recursos". El extractivismo va de la mano de la globalización y significa que los países con economías emergentes se supediten a mercados liberales a privatizaciones y a precarización laboral. Además, las dinámicas que esta forma de producción genera, facilita que gobiernos autoritarios utilicen los recursos generados por esta actividad para manejarse en sistemas con el objetivo de mantener el poder.

Acosta (2020), señala que la razón principal de la fuerte explotación de recursos primarios se debe a que en la región existe una falta de interés en inversión doméstica, esto a su vez imposibilita a la región el descubrimiento de algún nuevo y mejor potencial y esto es precisamente uno de los hechos que define la desigualdad que existe entre el centro y la

periferia. El autor sostiene que “la reprimarización es consecuencia directa de un modelo de política macroeconómica que privilegia el capital financiero” (p.15). El reto de superar dicha ‘maldición’ es complicado porque demanda de trabajo conjunto entre Estado, sociedad y diferentes opciones para desarrollo, y mientras ello no pase, Latinoamérica continuará sumida en el subdesarrollo y fortaleciendo las consecuencias mencionadas anteriormente.

Lorena Tapia, ex ministra de Ambiente aseguró que pidió a la empresa china planes emergentes, mismos que se le entregaron fuera de los plazos establecidos, y a más de ello, presentaban inconsistencias con lo que la ley establece. Como se puede notar tras investigar el ingreso y el desarrollo del proyecto Mirador, las prioridades de los tomadores de decisiones ecuatorianos no se basaron en buenas prácticas ambientales ni en precautelar los derechos humanos de las comunidades, sino en continuar aumentando los recursos económicos para su beneficio.

Como conclusión se puede señalar que la ambigüedad del término seguridad humana, provoca que su aplicación resulte más complicada y más aún cuando los tomadores de decisiones concentran su atención en la protección del territorio y de fronteras, o cuando continúan existiendo épocas políticas y económicas difíciles, dictaduras, imposiciones de sistemas totalitarios marcados por la injusticia, la desigualdad, el despojo, entre otras violaciones directas o indirectas a los derechos humanos. Sobre esto, Fuentes (2012) señala que la Seguridad Humana se vincula estrechamente con los derechos humanos y aborda la protección de los individuos en la búsqueda de soluciones a la inseguridad que afectan a la vida cotidiana de las personas al interior de los Estados.

La aplicación o la creación de políticas públicas basadas en precautelar la seguridad humana de los ciudadanos resultará prácticamente imposible mientras los tomadores de decisiones no comprendan que la seguridad humana debe ser una respuesta tanto a las nuevas como a las viejas amenazan que rondan la vida, como pobreza, violencia, limitación de recursos y derechos, desastres naturales y económicos y no solamente agresiones militares.

Por otra parte, las vulneraciones que provocan las transnacionales debido a su poder, muchas veces respaldado por los Gobiernos, no se reflejan únicamente en lo individual, más bien son una forma de debilitar el tejido social y a toda la comunidad, por ello, se debe abordarla como tal, como una vulnerabilidad mutua de la que no se puede salir o a la que no se puede vencer de manera personal sino en colectivo como se evidenciará en los siguientes capítulos. Hay que tomar en cuenta que mientras exista peligro o amenaza en algún sector, todos somos

vulnerables o como sostenía Martin Luther King, "una injusticia en cualquier parte, es una amenaza a la justicia de cualquier lugar", lo que podríamos relacionar con las nociones *freedom for fear* y *freedom for want*, es decir, que los individuos merecen vivir libres del miedo y de las necesidades. Y que además tienen derecho a contar con los siete pilares de la seguridad humana explicados anteriormente, seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política.

Capítulo 2. Seguridad humana en el Ecuador y las comunidades afectadas por la presencia de transnacionales

Sobre la definición y abordaje de seguridad humana, Ecuador no se distancia de la falta de claridad y ambigüedad del concepto. De hecho, tanto académicos como tomadores de decisiones han intentado definirla, pero principalmente aplicarla en políticas públicas sin éxito algunos a pesar de ser un concepto que se encuentra plasmado en la Constitución de 2008. El término ha recorrido diferentes pasajes de la historia pasando por los poderes del Estado de turno. Ahora, el hecho de que el intento de definición se quede solo en el papel no es el problema.

El verdadero inconveniente que ha traído graves e incluso mortales consecuencias ha sido su no aplicación a los diferentes sectores sociales que se ven desprotegidos y vulnerados no solo por la inseguridad nacional y lo que esta conlleva, sino también por actores internacionales que llegan con ofrecimientos de superación, pero terminan violando sus derechos y sumiéndolas en el desamparo como es el caso de Tundayme y Cascomi, comunidades rurales amazónicas que incluso perdieron barrios enteros en procesos de desalojo cuando proyecto Mirador se instaló en sus tierras para iniciar un proceso de explotación minera.

En el capítulo anterior se evidenció mediante un recorrido, la evolución que ha experimentado la seguridad humana con el paso de las décadas. Este capítulo, en su primera sección centrará su atención y analizará el desarrollo de la seguridad humana en Ecuador desde los 2000, año en el que, más allá de un discurso, este concepto fue plasmado en instrumentos legales y de política pública vigentes como la Constitución. Además, en la segunda parte se utilizará los casos de estudio de esta investigación, es decir, las comunidades amazónicas de Tundayme y Cascomi, con el objetivo de constatar si la normativa trasciende más allá del papel. La tercera sección analizará como la seguridad humana se presenta como una deuda histórica que mantuvo el gobierno de Rafael Correa con las comunidades de Tundayme y Cascomi.

El argumento central de este capítulo es el no cumplimiento de las normativas vigentes en torno a la seguridad humana. Para desarrollar el argumento se inicia describiendo que se entendió y qué se entiende por seguridad humana en Ecuador. Después evidenciaremos, mediante testimonios de habitantes de las comunidades afectadas, cómo a pesar de la existencia de normativa se vulnera su seguridad humana de las comunidades aledañas al proyecto minero Mirador. Y finalmente se analizará los casos empíricos junto con los conceptos.

2.1 Un recorrido por la seguridad humana en Ecuador

Al igual que a nivel global, en Ecuador el entendimiento y definición de seguridad humana ha pasado por diferentes etapas. Antes de introducirse en la Constitución, las Fuerzas Armadas (FF.AA.) fueron uno de los primeros actores que intentaron promover y problematizar este concepto, lo que se evidencia en los libros blancos de la defensa nacional de 2002 y 2006 y en el Plan Ecuador para la frontera Norte, en 2007. Debido a lo difícil que resultaba conceptualizar y definir una definición estándar para la seguridad humana, los tomadores de decisiones y políticos de ese entonces desviaron su atención del tema y más bien el término se iba adaptando a las diferentes realidades internas, por lo que mudó su nombre a seguridad integral, introduciendo o combinándolo nuevamente con amenazas a la seguridad tanto interna como externa del país.

Según Colmenares (2021) la noción de seguridad humana difundida en Ecuador ha pasado por tres fases generales. La primera, denominada "libro blanco de la defensa nacional", que tuvo lugar entre los años 2001 y 2007. En ella se abordaron las discusiones que lograron fundamentar el Libro Blanco de las FF.AA. en 2002, y su actualización en 2006. En este texto se buscaba detallar la política de defensa del país y se re conceptualizaba la seguridad manteniendo aún vínculos con la seguridad fundamentada en el Estado. "Las nuevas concepciones de seguridad humana tienen como meta la protección del ser humano y se fundamentan en la gobernabilidad y el desarrollo, la aplicación correcta e integral de sus procesos y contenidos asegura la estabilidad y la paz interna y externa", decía el texto, basándose o siguiendo la propuesta del Programa de las naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), de 1994.

Uno de los objetivos del Libro Blanco fue ser uno de los primeros instrumentos de política nacional, por no decir el primero, en intentar ampliar el alcance de la seguridad superando sus vínculos con la seguridad estado céntrica y otorgando prioridad a las personas. Por ello se mencionaba "conceptualmente (…) no estamos orientándonos hacia una seguridad estatal, a una seguridad basada en la fuerza, sino más bien a una seguridad basada en el individuo y en la sociedad, en una responsabilidad en cuanto a la población y a su protección".

La actualización de este libro, en 2006, trajo consigo varias cambios y perspectivas de seguridad bajo un enfoque multidimensional, estas actualizaciones fueron promovidas por la Organización de Estados Americanos (OEA). Cabe recalcar que en Latinoamérica el enfoque de seguridad y había sido reconocido por la OEA, en la declaración de Bridgetown, en 2002,

cuyo texto decía que la seguridad en el hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, incluyendo a las amenazas tradicionales y no tradicionales.

La segunda fase a la que Colmenares hace alusión se establece en los años 2007 y 2008, es decir, los debates de la Asamblea Constituyente de Ecuador, cuyo fin era aprobar la nueva Constitución, promesa de campaña del entonces presidente del país Rafael Correa. Uno de los objetivos del nuevo documento era "la refundación política e institucional de la república", en cuanto a la seguridad, se pretendía romper con las "viejas nociones", incluidas las perspectivas de seguridad clásica. Los nuevos conceptos fueron aceptados, sin embargo, aún existía una confusión terminológica ya que no solo se abordó la seguridad humana, sino también la seguridad integral y la seguridad ciudadana ligándola con el desarrollo humano. Tras las discusiones y con noventa votos afirmativos y cero negativos, el artículo aprobado el 17 de julio de 2008 finalmente manifestaba;

> El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno[15].

A pesar de ello, los artículos de la nueva Constitución que involucraban a la seguridad humana continuaron con una noción restringida, es decir, vinculaban el concepto a las garantías contra la violencia al individuo, pero también a la seguridad ciudadana lo que resulta confuso e incompleto, ya que no se establece una distinción clara entre términos y conceptos.

Por último, Colmenares (2021) sostiene que la tercera fase consiste en el cambio de seguridad humana a seguridad integral, comprendida en el periodo 2008 a 2016. Durante esta etapa, la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, el plan Nacional del buen Vivir y los Planes Nacionales de seguridad Integral fueron algunos de los instrumentos de política pública que se relacionaban con la seguridad humana cuyos enfoques trataban de ubicar por encima de otros aspectos al ser humano.

Sin embargo, y como en las etapas anteriores, esta también se fue modificando e incorporó elementos que se acercaban cada vez más a la seguridad estatal dándole gran importancia, tanto que en el 2007 se creó el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, cuya

[15] Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi: Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008, 2008.

función era “velar por los ámbitos y funciones que contribuyan con la seguridad integral”, una seguridad que se sobreponía a las demás y combinaba elementos de seguridad humana y seguridad de estado. Los temas principales que se consideraron fueron justicia y seguridad ciudadana, relaciones internacionales y defensa, democracia y gobernabilidad, justicia social y desarrollo humano, ambiente y gestión de riesgos, y finalmente ciencia y tecnología.

Por su parte, el Plan del Buen Vivir o conocido como Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador para el periodo 2009-2013, tenía como política “propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos”, considerando temas diversos como contaminación ambiental, salud y condiciones sanitarias, alimentación, cooperación y solidaridad, seguridad interna, prevención y control del delito, seguridad ciudadana y rendición de cuentas de las instituciones públicas. Mientras que en los Planes Nacionales de Seguridad Integral de 2011 a 2013 y de 2014 a 2017, se menciona que “la seguridad humana es una condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades” tratando de retomar la diferencia de seguridad humana y seguridad integral.

Algunos políticos de ese entonces tomaron o interpretaron el concepto de seguridad humana y lo adaptaron a hechos o problemáticas nacionales. Colmenares (2020) cita a Amitav Acharya señala que esto constituye un hecho en el que los agentes domésticos inmiscuyen normas internacionales en sus normas locales para transformarlas a través de un discurso. Bajo esta línea, la seguridad integral se enfocaba en abarcar las diferentes funciones del Estado con el fin de satisfacer las necesidades del ser humano, centrándose en la prevención del crimen. También se dejó de lado el concepto de seguridad humana para poner mayor énfasis en la seguridad integral cuyo fin era la protección de los individuos, la naturaleza y el estado.

2.2 Comunidades rurales en Ecuador y su escasa seguridad humana

En este punto abordaremos los casos de estudio que son las comunidades de Tundayme y Cascomi, ubicadas en la provincia de Zamora Chinchipe, y si a pesar, de los conceptos, cambios y definiciones que Ecuador posee sobre seguridad humana, se los aplica o respeta. Para ello, se cuenta con testimonios de habitantes de las comunidades quienes afirman que su seguridad ha sido vulnerada en reiteradas ocasiones por la transnacional china.

Se podría decir que la seguridad humana de los habitantes de estas dos comunidades ha sido vulnerada en todas las dimensiones si se analiza desde los conceptos freedom for fear y freedom for want propuestos por Roosevelt (1941) y plasmados en la conclusión del marco conceptual de esta tesis. Los hechos que se analizan en esta investigación, se inician el 30 de

septiembre de 2015, cuando aproximadamente 150 miembros de la Policía Nacional junto con guardias de la empresa minera Ecuacorriente S.A. ingresaron arbitrariamente a la parroquia Tundayme con el fin de desalojar a 32 familias conformadas por más de 116 personas que habitaban los territorios que Mirador buscaba utilizar para su proyecto minero que extrae cobre y oro de la Cordillera del Cóndor, esto se dio a conocer según información recogida por la organización INREDH.

Según el informe presentado por INREDH, en octubre de 2017, los desalojos no solo estuvieron a cargo de policías y guardias, también participaron militares, trabajadores contratados por la empresa china Railway 19 Bureau Group Corporation, CRCC, y Ecuacorriente, también por el notario del cantón Pangui, funcionarios de Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom) y la Intendencia de Policía de Zamora Chinchipe. El desalojo representó el desplazamiento de comunidades indígenas, hecho que está prohibido en la Constitución, que en su artículo 57, numeral 11 menciona;

> Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: (…). No ser desplazados de sus tierras ancestrales[16].

Analizando dichas amenazas y desalojos desde la teoría, se puede afirmar que los habitantes de las comunidades mencionadas no viven libres de miedo como menciona el concepto de freedom for fear, ya que todo lo contrario a lo que dicho termino propone, las personas enfrentaron amedrentamientos por parte de la fuerza pública que se encontró equipada de armamentos con los que causaron agresiones físicas e incluso graves lesiones a mujeres y hombres al momento de desalojarlos de sus tierras. Estos hechos nos llevan a repensar el concepto de seguridad, que ya no se basa en las ideas tradicionales de soberanía, territorio o poder militar, sino en lograr liberar a las personas del miedo. Estas son también las bases que establecen el derecho a los derechos humanos. Todos tienen como raíz común la búsqueda de la dignidad humana.

Ante estos hechos, en junio de 2015, la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador, Cascomi, presentó medidas cautelares con el objetivo de evitar más desalojos ilegales a los habitantes del sector. La jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, ubicada en Quito, sobre quién recayó el análisis de la demanda

[16] Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi: Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008, 2008.

negó la petición, alegando que no era urgente ni que existía algún daño reparable en ese territorio. Los comuneros no se rindieron ante la injusticia y presentaron nuevamente una demanda cautelar, pero esta vez lo hicieron en el cantón de Gualaquiza.

La demanda estaba planteada en contra de la entonces Gerente General y Representante de Ecuacorriente, Belén Catalina Sánchez Coba, del entonces ministro de Minería, Javier Córdova, de la entonces ministra de Ambiente, Lorena Tapia y de la entonces directora ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom) Cristina Silva. El pedido también fue negado, según INREDH. A pesar de no obtener repuestas y mucho menos soluciones, las demandas por parte de los comuneros de Cascomi continuaron. En enero de 2018, la demanda fue presentada ante el Tribunal de la Corte Provincial de Pichincha en contra del Ministerio de Minería, Ambiente, Interior, la Arcom y contra Ecuacorriente, por violentar el Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada de las comunidades, siendo negado nuevamente.

En julio de 2019, se continuó con las acciones legales, los comuneros presentaron una Acción Extraordinaria de Protección intentando que se analice el caso nuevamente, sosteniéndose en que no se respetó la consulta previa e informada que se debe aplicar a los pueblos antes de iniciar la ejecución del proyecto minero en sus territorios. Esto está establecido en el artículo 57, numeral 7 de la Constitución que mencionan;

> Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: (…). La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley [17].

Considero importante señalar que la reducción de armamento con el fin de que ninguna nación se encuentre en condiciones de cometer actos de agresiones físicas, como señala el concepto de freedom for fear es una visión bastante distante y difícil de aplicar, al menos en

[17] Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador.* Montecristi: Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008, 2008.

Latinoamérica. Sin embargo, representa una base definitiva para un tipo de orden alcanzable en las generaciones futuras, este tipo de mundo significaría una antítesis del denominado nuevo orden de tiranía, que muchos dictadores buscan generar mediante el estallido de una bomba, una guerra o el amedrentamiento a través del uso de armas, principalmente letales.

Los comuneros afirman que siguen sin recibir respuesta alguna. Y que, a raíz de los desalojos y desplazamientos forzados, las familias continuaron y continúan buscando otros territorios donde vivir, actualmente algunos se ubican en la Casa Comunal de Cascomi de donde también se ha intentado desalojarlos. Dicho espacio, ubicado en la parroquia Tundayme, cantón el Pangui, fue construida inicialmente para que funcione la Unidad Educativa Experimental Compensatoria a distancia de Zamora Chinchipe, misma que debido a la escasez de estudiantes detuvo sus actividades en 2012, quedando descuidada y abandonada. En 2017, los comuneros decidieron utilizar las aulas sin éxito, el Municipio de Zamora les indicó que el espacio pertenece al Ministerio de Educación, encontrándose en un conflicto legal hasta la actualidad.

En este punto podemos afirmar que una de las siete amenazas a la seguridad humana, establecida por PNUD, en 1994, también se vulnera. Al momento de que las instituciones estatales ejercen control sobre documentos de acceso público, restringen o no transparentan la información se está vulnerando la seguridad política, que no solo aborda la represión física en períodos de agitación social por dictaduras, sino también, la tortura sistemática, los malos tratos e incluso las desapariciones de ciudadanos por razones no convenientes para los gobernantes. La vulneración a la seguridad política se evidencia al momento de que el Gobierno no respeta los derechos humanos básicos de los habitantes, es decir, esta seguridad abarca también las otras seis que se explicarán más adelante.

El vicepresidente de Cascomi, Luis Sánchez, sostiene que este espacio se ha convertido en algo vital para más de 80 niños de Tundayme, ya que han disfrutado de actividades artísticas, culturales y pedagógicas. Además, adultos mayores y mujeres comparten conocimientos y realizan diversas actividades. Sánchez dice que esperarían que “parte de los millones que la minera ha obtenido explotando sus territorios, deberían ser invertidos en la comunidad”, sin embargo, ahora buscan desalojarlos nuevamente de la Casa Comunal que ocuparon cuando Mirador destruyó la suya.

Como se puede evidenciar, otra de las siete amenazas a la seguridad humana está presente, es la seguridad económica, cuyo principio señala que las personas requieren un ingreso básico garantizado, generalmente a partir de trabajos remunerados o de una red de seguridad cuyo financiamiento sean los fondos públicos, en este caso obtenidos por Mirador mediante la explotación de recursos naturales en territorios ecuatorianos. Según PNUD (1994), los problemas de desempleo constituyen un factor importante que subyace incluso a las tensiones políticas y la violencia étnica.

Por mi parte considero que no solo el desempleo contribuye con la inseguridad económica, también lo hace la distribución desigual e inequitativa de recursos por parte de los gobernantes. Llego a esta conclusión debido a que Ecuador y en sí Latinoamérica, no es una región pobre, es una región completamente inequitativa, donde, así como se ve personas que sobreviven con USD 1 diario, otros grupos de poder continúan incrementando su capital cada vez más.

Cuando la empresa de capitales chinos Ecuacorriente intensifica los desalojos en Tundayme, el 30 de septiembre y la noche del 15 y madrugada del 16 de diciembre de 2015, junto con la Policía Nacional desalojó de manera forzada a más de 20 familias de la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, en Zamora Chinchipe. En el operativo sorpresivo, fueron 10 los predios desalojados y más de veinte las familias que se quedaron sin casa, siendo además agredidos y golpeados fuertemente por la Policía.
Los comuneros a los que les ofrecieron cheques, no los aceptaron porque dicen apreciar más el valor de la tierra que el económico. “Los derechos mineros no pueden estar sobre los derechos humanos”, gritaban. Ni la empresa ni el Estado hicieron algo por reubicar a las familias desalojadas arbitrariamente. Sin previo aviso, niños, personas enfermas y de la tercera edad perdieron sus casas, destruidas con palas y retroexcavadoras, mientras que sus pocos bienes como ropa, útiles escolares y de aseo, electrodomésticos y más fueron incautados o destrozados. Estos desalojos se justificaron para dar paso al mega proyecto de explotación minera, explicado anteriormente.

El concepto de freedom for want también traducido a libertad de miseria aborda a la salud como uno de sus pilares. Con frecuencia se supone que la salud de las personas está determinada principalmente por su acceso al tratamiento de enfermedades con base técnica, cuyo estándar lo deciden las políticas nacionales de salud que asignan los servicios de salud. Sin embargo, la evidencia recabada en esta investigación sugiere que la salud de las personas de estas comunidades está determinada más por el accionar de la transnacional china y sus

malas prácticas ambientales, más no por patologías comunes relacionadas a temas naturales o externos al control de los habitantes o del gobierno.

Además de que, en la era actual existe la preocupación de que la globalización económica esté exacerbando las desigualdades dentro de los países, contribuyendo así a una mayor inseguridad humana, lo que nos aleja de la libertad a las necesidades o a la miseria. Esto concuerda y se alimenta de otra de las amenazas a la seguridad humana, establecidas por PNUD, en 1994, es decir, la seguridad sanitaria que tiene como objetivo garantizar a las personas protección básica contra enfermedades y estilos de vida poco saludables. Cabe recalcar que este organismo señala que, en los países en vías de desarrollo, las principales causas de muerte fueron las enfermedades infecciosas y parasitarias, muchas de ellas ocasionadas por daños ambientales por parte de empresas, como es el caso de las comunidades de este estudio, si bien los datos arrojan que aún no hay fallecidos, si existen personas con enfermedades debido a esta causa.

Según Naciones Unidas, las amenazas a la seguridad sanitaria son mayores para las personas de escasos recursos que habitan en zonas rurales, y principalmente para niños, pero esto podría deberse también a la desnutrición y al acceso insuficiente a los servicios de salud, agua potable y otras necesidades básicas, no solo a la contaminación ocasionada por empresas irresponsables. Esta amenaza se liga estrechamente con otra que es la seguridad alimentaria cuyo concepto establece que todas las personas en cualquier momento deben contar con acceso físico y económico a alimentos básicos con el fin de alimentarse, considero que debería agregarse la palabra bien, es decir que las personas no solo puedan alimentarse, sino que puedan alimentarse bien.

Según las Naciones Unidas, la disponibilidad general de alimentos no es un problema, sino que el problema suele ser la mala distribución de los alimentos y la falta de poder adquisitivo como se señaló anteriormente. Jorge Borja fue uno de los tantos comuneros desplazados quien, con voz quebrantada, pero con valentía para defender a su familia contó a la prensa que más de 30 policías llegaron a sacarlo de su casa, diciéndole que su propiedad es de la compañía china, “me dijeron usted ya no puede estar aquí, se va de aquí y esos es todo, usted ya no tiene nada aquí, le vamos a sacar las cosas y usted se va, me cogieron de los brazos y me sacaron usando toda su fuerza incluso amenazándome con sus armas, fue desgarrador”, contó.

A Rosa María la golpearon, patearon y arrojaron gas en la cara, en ese momento indicó su pie ensangrentado como prueba de ello. Entre lágrimas asegura que está defendiendo una finca familiar de más de 50 años de trabajo. Y que a pesar de los ofrecimientos y negociaciones con "una señorita Andrea", no han llegado a ningún acuerdo, ellos saben que no hay marcha atrás y que de una u otra forma van a ser desalojados, por tenían la esperanza de por lo menos llegar a acuerdos que nunca se dieron, acuerdos que se trajeron en golpes, abusos y violaciones a sus derechos.

Gran parte de comuneros sabían que las autoridades y fuerza pública que participaron en el desalojo debían tener una orden y no la tenían, pero ¿ante quién podían denunciar el hecho? si las mismas autoridades estuvieron ahí, incumpliendo su deber de protegerlos. María Jiménez no solo perdió su casa, también sus medicinas, remedios y jeringuillas. Señaló que solo le queda la ropa que llevaba puesta, les recalcó varias veces que no pueden ingresar a propiedad privada sin ser escuchada. Concuerda con Rosa en que no han recibido ni un solo centavo, nada más que falsos ofrecimientos. "Y aunque nos dieran dinero, sin tierra, sin aire, sin agua nos morimos", enfatiza.

Cuando inició el desalojo, Luis inició a grabar el hecho, rápidamente escuchó a un policía decirle que no grave, que si sigue grabando le iban a amarrar. Él les respondió que graba porque está en su propiedad, pero como había más de 50 policías acechándolo no pudo hacer nada. Tras desalojarlo le aseguraron que esas tierras pertenecen a la compañía china. Se quedó perplejo, sin saber qué hacer y lo único que dijo es que debe seguir luchando porque toda su vida ha trabajado y comido de esas tierras. Enfatizaba en que no se realizó la consulta previa e informada que se menciona en la Constitución, que solo sirvió para adornar el papel.

Andrés, quien estaba con Luis gritaba "le pregunto al gobierno ¿dónde está el buen vivir, el trato justo? Me indigna bastante, con mi familia y mis hijos no tenemos a donde ir". Con Carlos, la policía cumplió sus amenazas lo amarraron y arrastraron de los pies más de dos cuadras, todos gritaban que lo suelten. La policía les decía que van a trasladar las cosas a la salida de la carretera, sin embargo, lo único que trasladaron fue a las personas lejos de sus propiedades y tierras ancestrales.

A través del análisis de los patrones que tienen en común los testimonios de los habitantes de Tundayme y Cascomi se evidencia una clara violación a la seguridad personal cuyo objetivo, según PNUD, es proteger a las personas de la violencia física, ya sea del estado o de estados externos, de individuos violentos y actores subestatales de cualquier tipo de abuso, principalmente el doméstico.

Tras el hecho, el presidente de Cascomi de ese entonces, ahora vicepresidente, Luis Sánchez, acudió a los medios de comunicación que le dieron apertura para denunciar públicamente los desalojos forzados a los comuneros por parte de la empresa minera. Denunciaba que el 30 de septiembre de 2015, también ingresaron a la misma zona y desalojaron a 16 familias del sector llamado San Marcos.

> A las 4 de la mañana ingresaron 135 policías acompañados por un grupo grande de guardias de seguridad les dijeron que tienen cinco minutos para salir, nuestros comuneros lo que hicieron fue como cualquier persona estando en su casa exigir que presenten orden o notificación, no tenían documentos, no tenían orden del juez, simplemente dijeron que ellos tenían su orden de entrar y destruir la vivienda y desalojar a la gente y punto y que tienen que salir y nada más, nuestra gente dijo que si no tienen papeles van a resistir y no salimos de nuestras viviendas, nos pusimos fuertes y fuimos agredidos, enfatizaba.

Luis señalaba, además que el presidente de la República de ese entonces, Rafael Correa, estaba mal informado porque en sus sabatinas afirmaba que los videos donde se muestran los desalojos no son de ahora, que son de otros lugares o que no son reales. Luis lamentaba que hable tanto ante organismos de derechos, de protección, en Naciones Unidas y envíe a desalojar a los comuneros que históricamente han vivido ahí, en una comunidad de costumbres ancestrales, que vive su cosmovisión que vive con la tierra con el agua. Aseguraba que la lucha se sostiene porque la mayoría de comuneros no saben hacer nada más que trabajar la tierra.

Las demandas presentadas a las diferentes instituciones, de las que no ha obtenido respuesta alguna. Por ejemplo, a Gabriela Rivadeneira, expresidenta de la Asamblea Nacional, le pidió que les reciba para poder exponer el caso como comuneros, pero no fueron recibidos. También al entonces Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira le solicitaron que emita un pronunciamiento. que se pronuncie. Por parte de la ministra del Ambiente, la ministra de justicia Derechos Humanos y Cultos de ese entonces tampoco obtuvieron respuesta.

Lo primero que ellos solicitaban eran condiciones y garantías para dialogar ya que tenían pleno conocimiento de leyes y justicia. La decisión como comuneros fue una decisión generalizada de la parroquia, hablaron y se reunieron con las comunidades vecinas, la conclusión: que la minera se retire. Aseguraban que continuarían con las acciones y plantones en Quito y otras ciudades. También mantuvieron asambleas con la CONAIE donde abordaron el caso, basándose en que lo único que ellos solicitan y exigen no son tierras nuevas, sino la devolución de las suyas.

No solo la contaminación ambiental, también los desalojos y maltrato inhumano que sufrieron los habitantes desplazados provocó un cambio drástico en la vida de las personas de Tundayme, quienes hasta la actualidad continúan luchando por su territorio y lo más grave, siguen conviviendo con el proyecto Mirador y sus contratiempos, pero esta vez lo hacen desarticulados, ya que el tejido social que existía en este lugar se desvaneció al momento en cada comunero buscó un nuevo lugar donde asentarse. Ya no luchan juntos, ahora lo hacen desde lejos y por separado.

Sobre esto, PNUD menciona que la seguridad comunitaria, vulnerada en este caso, tiene como objetivo proteger a las personas de la pérdida de relaciones y valores tradicionales y de la violencia étnica y sectaria, ya que las comunidades, en particular los grupos étnicos minoritarios, a menudo se ven amenazados provocando daños y destrucción del tejido social como muestra la evidencia de esta investigación.

Aunque fue difícil contactar nuevamente a todos los comuneros desalojados, algunos de ellos continúan buscando maneras de alzar su voz y denunciando las injusticias cometidas. Rosa nos tendió vía llamada a un teléfono convencional de una tienda cercana. Cuenta, tras el desalojo, fueron sus hijos quienes la ayudaron, vive en una pequeña propiedad cercana a su antigua casa. Sus hijos no querían que se vaya a otro lado, sola. Resalta, molesta que al Proyecto Mirados no le bastó con desalojarla, ahora está causando daños en su salud debido al "terrible e insoportable ruido que provoca", ella cree que se debe a algún motor u otra máquina que amanece sonando fuerte durante toda la noche, lo que no les deja dormir.

Con ella coincide William quien a diario escucha no solo los motores y maquinas, sino también fuertes detonaciones, que igual no les permiten desarrollar su vida con tranquilidad. Resalta que se rehúsan a acostumbrarse a vivir así. Comenta que no pierden la esperanza de que estas apelaciones que están realizando den resultados tarde o temprano, aunque sea dejarles un mejor territorio y modo de vida a sus hijos y nietos, ya que ellos no lo tuvieron. "Los jueces deben darse cuenta que los derechos no solo los vulnera la compañía sino también el Estado al estar ausente, al no hacer nada, al continuar con el proyecto sin medidas de seguridad, sin garantías para la vida no solo humana sino también de la naturaleza".

Las alternativas con las que continúan -demandas legales y protestas- están respaldadas por organizaciones de derechos humanos, abogados y organizaciones sociales, quienes los visitan con frecuencia. Algunos llegan y les dicen que no se puede hacer nada contra el poder del Estado y menos contra el de una gran multinacional. Eso no les desanima porque saben que

serán los daños naturales los que pasen la factura. Tanto los testimonios de 2015 como los de 2022 presentan códigos similares como desalojo, desplazamiento, destrucción, vulneración, irrespeto, violencia, denuncias, demandas, lo que fortalece la pregunta de esta investigación.

Tanto la codificación de datos como el análisis de testimonios demuestran que la percepción de los comuneros es bastantes similar, esto se evidencia en los términos que utilizan para referirse a su experiencia y relación con la transnacional china, sin embargo, considero que no se trata de una cuestión de percepciones sino de hechos palpables y realidades visibles tanto de los habitantes de Tundayme y Cascomi como de los visitantes.

En sus testimonios se menciona principalmente los términos: vulneración, abuso, explotación, maltrato, inseguridad, irrespeto, desalojos, pérdidas, enfermedades e injusticia como sentimientos y acciones predominantes. Y aunque el gobierno de ese entonces mencionaba reiteradamente a la seguridad humana en sus discursos y decía priorizarla, no cumplió ni se acercó a la aplicación ni del concepto ampliado, 'freedom for want', ni al restringido, 'freedom for fear', al menos en las comunidades rurales objeto de este estudio.

La relación de las transnacionales y el gobierno se asocia con el concepto amplio del término, es decir, donde se prioriza el bienestar de la población, resaltando el hecho de que la seguridad va de la mano con el desarrollo, esto además coincide con el concepto original del PNUD, en 1994. En las denominadas sabatinas, Correa sostenía que "en Ecuador se promueve la paz, se respeta los derechos humanos de los más desprotegidos o vulnerables y se empodera a las comunidades". Lo mencionaba también cuando visitaba otras naciones con el fin de difundir estas ideas de desarrollo al mundo. Por otra parte, y cuando problemas específicos como la delincuencia acechaban, parecía acercarse a la noción restringida de seguridad humana, es decir, a proteger a la persona frente a la violencia.

Como se menciona al inicio de la investigación, Ecuador no desarrolló una conceptualización clara sobre seguridad humana debido a que las Fuerzas Armadas, la academia y organismos intergubernamentales no mostraron una verdadera cohesión ni lograron ponerse de acuerdo en cuanto a ideas para establecer normativas fundamentadas en los principios de esta noción y aunque lo hubieran hecho, todo indicaba a que lo más complejo hubiese sido llevarlo a la práctica. Por ello es fácil concluir que, si desde el gobierno y la institucionalidad existieron y existen falencias en este punto, no se puede esperar mucho de otros actores, o tal vez sí podría esperarse, pero proyecto Mirador no es el caso.

Si bien el informe del PNUD de 1994 argumentó originalmente que la seguridad humana requiere atención tanto a la ausencia de miedo como a la ausencia de las necesidades, gradualmente han surgido divisiones sobre el alcance adecuado de esa protección, por ejemplo, sobre las amenazas de las que se debe proteger a las personas, y sobre los mecanismos apropiados para protegerse, respondiendo a estas amenazas.

En un mundo justo, las amenazas a la seguridad humana descritas por la PNUD, en 1994 deberían recibir la atención y los recursos adecuados por parte de los gobiernos para combatirlas o por lo menos para disminuirlas. Sin embargo, el escaso esfuerzo de implementar la agenda de seguridad humana en las comunidades de Tundayme y Cascomi resultó fallido. Para reforzar mi propuesta y la respuesta de mi pregunta de investigación, corroborada por los testimonios y evidencia recabada en las comunidades, interconecto dichas categorías con libertad del miedo y libertad de necesidades, escuelas de pensamiento que abordan cómo practicar mejor manera la seguridad humana.

Se evidencia que la seguridad humana de las comunidades de este estudio está en deuda con los derechos humanos. Y aunque ambos enfoques utilizan a las personas como referentes principales y en ambos se argumenta que los derechos civiles, la identidad cultural, el acceso a la educación y la atención médica son fundamentales para la dignidad humana, en los apartados anteriores se demuestra que no es así, ya que los habitantes no viven libres del miedo debido a los desalojos arbitrarios y desplazamientos forzados por parte de la fuerza pública que utilizó armamentos para llevarlos a cabo y tampoco viven libres de la necesidad a pesar de la promesa de progreso de la transnacional.

Capítulo 3. El gobierno de Rafael Correa a favor de la transnacional a pesar de la negativa de Contraloría

El 5 de marzo de 2012, el Salón Amarillo del Palacio de Carondelet fue el escenario donde se firmó la suscripción del contrato entre el Estado ecuatoriano y Ecuacorriente S.A.. El presidente de Ecuador de ese entonces, Rafael Correa, participó como testigo de honor. "Mendigos sentados en un saco de oro" era la célebre frase con la que Correa incentivaba y trataba de convencer a la gente de que los proyectos mineros tenían más ventajas que desventajas. Esta vez la mira estuvo puesta en empresas chinas a quienes se les vendió una zona minera en una de las zonas más biodiversas del planeta y hábitat de varios pueblos ancestrales, Zamora Chinchipe y Morona Santiago.

Aunque en 2012, el proyecto Mirador contaba con un permiso otorgado por el Ministerio del Ambiente que señalaban que "Mediante oficio No. GG-10-126 (…) remite el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, para la fase de explotación de minerales metálicos del proyecto minero Mirador-Mirador Norte, conformado por las concesiones mineras "Mirador 1" y "Mirador 2", ubicadas en las parroquias Tundayme y Güismi, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras", se presentaban inconvenientes e irregularidades.

En 2013, un examen especial del proyecto Mirador realizado por Contraloría señalaba que existían "violaciones a los convenios internacionales, incumplimiento del Mandato Minero de la Asamblea Constituyente de Montecristi, vulneración de la Carta Magna, violación de la Ley Ambiental, de la Ley de Minería y de la Ley de Seguridad Nacional". Este informe fue remitido a la presidenta de la Asamblea, al procurador del Estado, al fiscal general y al ministro de Recursos Naturales, con el fin de que se cancele el contrato con la transnacional china y se investigue a las autoridades de ese entonces, como la ministra de ambiente y de minas y petróleos.

En este capítulo se demuestra cómo las transnacionales llegan a vulnerar los principios legales y hasta imponer sus intereses por sobre los derechos a la seguridad humana de los habitantes de los territorios concedidos para la explotación. Además, el capítulo permite entender el rol que juegan los tomadores de decisiones nacionales en el proceso de concesiones.

Para desarrollar este argumento este capítulo está dividido en dos partes. La primera se enfoca en resaltar el constante apoyo del gobierno a proyecto Mirador a pesar de informes de

Contraloría y Ministerio del Ambiente que señalaban diferentes inconsistencias, mientras que, la segunda parte abordará y contrastará como otros poderes del estado se oponían al proyecto minero.

3.1. El constante apoyo del Gobierno a la transnacional a pesar de las vulneraciones

Uno de los principales argumentos de Contraloría para cancelar el proyecto Mirador aseguraba que parte de la concesión atravesaba el bosque protector de la Cordillera del Cóndor, esto no era una crítica solo de las autoridades, sino de organizaciones sociales y ambientales. El Certificado de Intersección, emitido por el Ministerio del Ambiente en 2006, señalaba que la minera no se ubicaba sobre áreas protegidas, estaba equivocado. Cabe recalcar que en 2005 el Ministerio del Ambiente declaró como área de bosque y vegetación protectora a la Cordillera del Cóndor, incluidas 17.0935 hectáreas en lugares como Bomboiza, cantón Gualaquiza, Morona Santiago, Tundayme, del Pangui, Los Encuentros de Yanzatza y Paquisha en Zamora Chinchipe.

El permiso ambiental emitido en 2010 se había basado en el mencionado Certificado de Intersección de 2006 cuyos datos no coinciden con las coordenadas del bosque protector Cordillera del Cóndor entregadas a Mirador por el Ministerio del Ambiente. Este certificado no refleja la realidad de la zona donde se realiza la explotación minera que abarca 1.447 hectáreas en el bosque protegido, considerado patrimonio forestal del Estado ecuatoriano.

A pesar de lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Ambiente, en varios comunicados ratificaba la validez del Certificado de Intersección y la licencia ambiental otorgada a Ecuacorriente. La Contraloría, por su parte, continuaba señalando irregularidades como que en esa zona existen 227 fuentes de agua, este hecho, según la Constitución, es suficiente para anular la concesión, ya que el Mandato Minero Constituyente de 2008 señala que “se declara la extinción sin compensación económica alguna de las concesiones mineras otorgadas al interior de áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento definidas por la autoridad competente, y aquellas que afecten nacimientos y fuentes de agua”.

El informe de Contraloría señalaba que la empresa china presentó su plan de manejo ambiental, sin tomar en cuenta que dos de sus concesiones se ubicaban sobre una microcuenca con biodiversidad propia, por lo que debían elaborar planes de manejo ambiental individuales. A estos datos, los exministros de Ambiente y de Recursos Naturales no prestaron atención. Sobre esto, Acosta (2020) señala precisamente esta que las empresas transnacionales no prestan atención a políticas ambientales ni de conservación, solo

profundizan la pobreza y debilitan su institucionalidad bajo la 'paradoja de la abundancia' o la 'maldición de los recursos', en este caso, el agua.

Según señala Contraloría, las Fuerzas Armadas también tendrían responsabilidad al haber emitido informes favorables sobre los límites de la concesión. Y el levantamiento geográfico del área, sin tomar en cuenta incluso que el proyecto Mirador estaba traspasando la frontera. Toda esta data, nos lleva a analizar concepto de freedom for fear que, como se mencionó anteriormente, busca proteger a las personas de conflictos violentos, que generalmente están asociados no solo a la pobreza y desigualdad, sino también a la falta de capacidad estatal, a la falta de acción gubernamental que deriva en la violación a derechos humanos y por ende a la seguridad humana. Dicho concepto señala que no se debe solo centrar la atención en la violencia como amenaza, ya que estaríamos cayendo en un enfoque realista. También se debe abordar la resolución de conflictos, aunque lo ideal sería trabajar en la prevención de los mismos, sin embargo, el fin es trabajar en una consolidación de la paz. Canadá es un ejemplo de ello, ya que su agenda de seguridad se basa en la libertad del miedo.

En 2008, las autoridades competentes no aplicaron el Mandato Minero para revertir las concesiones, pese a las vulneraciones y violaciones a la ley ecuatoriana y más bien otorgaron al proyecto Mirador la licencia ambiental para la fase de exploración avanzada. La conclusión del informe de Contraloría señaló a los responsables de dichos atropellos: "Los ministros de Minas y Petróleos y de Recursos Naturales No Renovables, el Subsecretario de Minas, director nacional de Minería, y director regional de Minería de Zamora Chinchipe", señalando que ignoraron los artículos 3 y 12 del Mandato Constituyente 6, y no declarar la extinción sin compensación, de las áreas mineras ubicadas dentro del Bosque Protector Cordillera del Cóndor.

Al ser consultadas, las autoridades sin mayores respuestas ni explicaciones, sostenían que "en caso de proyecto Mirador, el Mandato Minero era inaplicable". Entre los aspectos más polémicos del contrato entre el gobierno de Rafael Correa y Ecuacorriente está el artículo 48 de la Constitución que aborda la consulta previa e informada, es decir, que los pueblos y comunidades indígenas recibirán información completa, detallada y transparente sobre las concesiones mineras que se otorgan a empresas en sus territorios y que, además, antes de la ejecución serán consultados.

Según las entrevistas a los comuneros y los registros empíricos obtenidos, esto jamás sucedió. "No hubo acercamiento alguno, ninguna autoridad nos informó sobre la empresa minera y

mucho menos sobre los daños que esta venía a ocasionar a nosotros los comuneros y a nuestros territorios, ahora que los presidentes u otras personas de las comunidades hayan estado al tanto esperando algún favor ya es diferente, y probablemente eso pasó", afirmó Luis, habitante de Tundayme desalojado de sus tierras en 2015, por la empresa Ecuacorriente. Este era uno de los pasos, por no decir el primero y más importante, para la entrega de la licencia ambiental del proyecto.

Contrastando con las versiones oficiales, el exsubsecretario de protección ambiental habría entregado un documento informando que "se realizaron varias reuniones con las comunidades, incluso asambleas" y que de ello ya se habría obtenido resultados. Dicho informe, hasta la fecha, no llega a manos de Contraloría. Pero esto no es todo, como se indica en capítulos anteriores, Ecuacorriente con ayuda de la fuerza pública, es decir, con miembros del propio Estado desalojó e intentó sobornar a los dueños de los terrenos que se encontraban donde la empresa minera se iba a ubicar. Varios de ellos fueron engañados y estafados pagándoles USD 400 por todas sus tierras. A algunos se les mentía diciendo que la compra de su tierra era para otras actividades, no se les dijo que era para explotación minera.

El Estado no precauteló la seguridad humana ni los derechos de los comuneros violados y vulnerados por la transnacional, sometiéndolos a las necesidades, contrario a lo que establece freedom for want, cuya agenda se amplía incluyendo necesidades como el hambre, las enfermedades y los desastres naturales, conceptos inseparables de la seguridad humana. Dichas acciones pueden provocar la muerte o el desastre de muchas más personas que una guerra, un genocidio e incluso el terrorismo. A diferencia de freedom for fear este enfoque centra su énfasis también en el desarrollo.

El Mandato Minero ordena también el retiro de derechos a aquellas empresas que superen las tres concesiones, "se declara la extinción sin compensación económica alguna de las concesiones mineras que en un número mayor de tres hayan sido otorgadas a una sola persona natural o a su cónyuge; o a personas jurídicas y sus empresas vinculadas, sea a través de la participación directa de la persona jurídica, o de sus accionistas y sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad", se lee en el documento. Pese a ello, hasta el año 2007, se adjudicaron a Ecuacorriente 11 concesiones de exploración minera en El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe.

Los 11 títulos mineros son los siguientes:

Figura 3.2. Títulos mineros

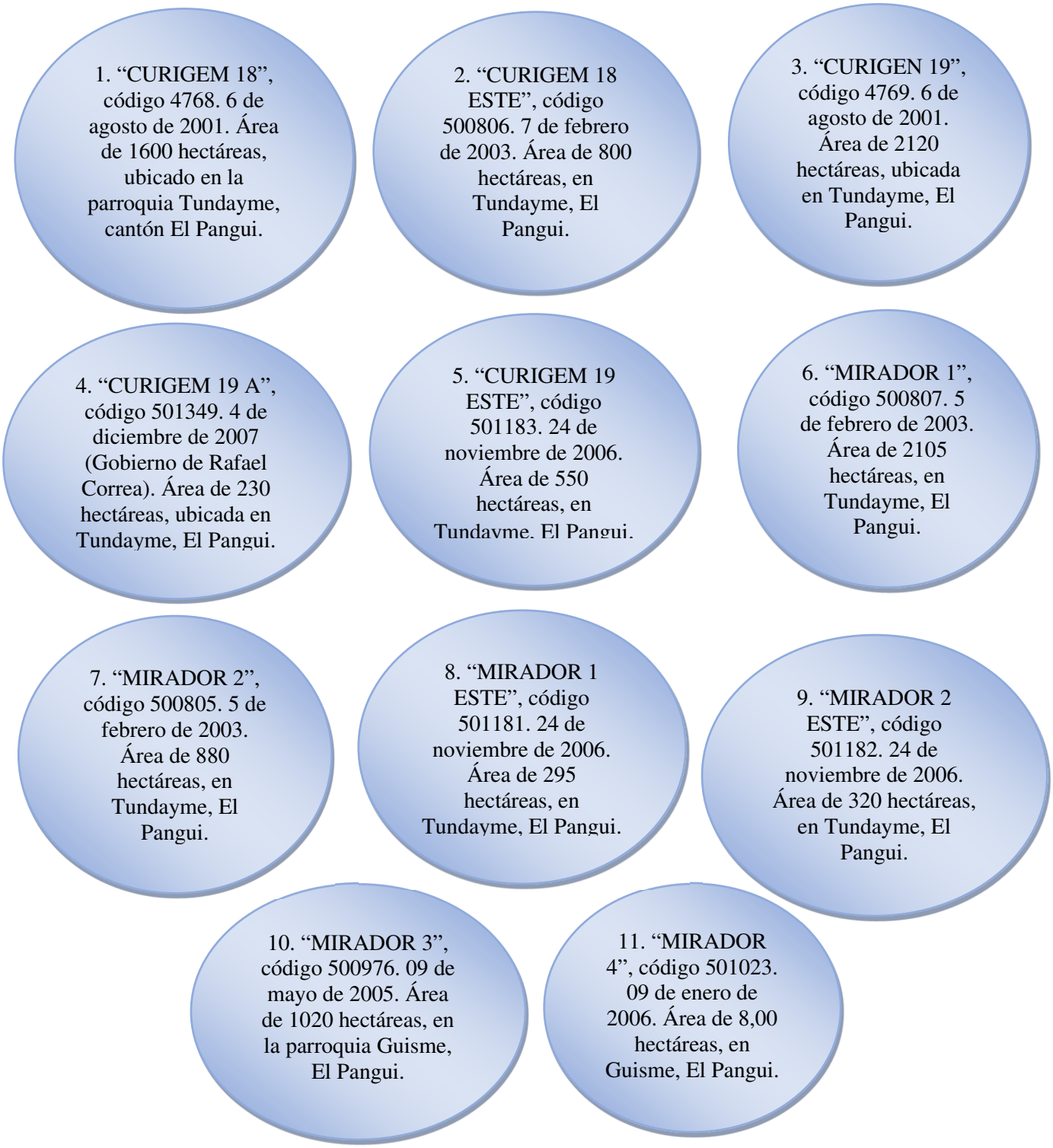

Fuente: PlanV (2014)

3.2. Otros poderes del Estado se oponían al proyecto, el proyecto continúa hasta ahora

Durante los debates en la Asamblea Nacional, en 2008, varios legisladores solicitaban o mejor dicho exigían a los tomadores de decisiones de ese entonces que se retiren las concesiones a Mirador, haciendo honor al Mandato 6. Lo hacían con el argumento de que la empresa vulnera no solo los derechos ambientales, sino también los humanos. No solo mencionaban el caso de Mirador, también señalaban a Fruta del Norte e Intag.

Está claro y es comprobable que las autoridades de ese entonces tenían suficientes argumentos y pruebas para cancelar las concesiones, sin embargo, no lo hicieron una de las razones puede ser porque, según información publicada por las propias empresas y en cifras oficiales, esto representaba una ganancia que bordearía los USD 270 mil millones, de lo que el país recibiría USD 4 mil millones, en 10 años, debido a las regalías y los impuestos, según señalaban voceros gubernamentales. Prefirieron sobreponer el capital a la vida humana.

Los argumentos para no negociar o para revertir las concesiones mineras continúan, según un informe publicado en el portal digital PLAN V, desde mayo de 2009 hasta 2012, Ecuacorriente, que contaba con licencias de explotación, tenía propiedades registradas en el paraíso fiscal de las Islas Gran Caimán. Esto estaba cuestionado por el decreto gubernamental 1793, que indicaba que el Estado tenía prohibido suscribir contratos con empresas domiciliadas en estos lugares, cuyo fin es evadir impuestos.

La pregunta es ¿por qué a pesar de tantas pruebas decidió seguir adelante con el proyecto? Podríamos decir que la transnacional logró permear los principios y leyes del Estado ecuatoriano, sin embargo, Mikler (2020) asegura que esto se debe a que las corporaciones globales han ganado campo en la economía y política interna de los Estados y tienen la capacidad de imponer políticas, visiones y agendas en función del desarrollo extractivista y la acumulación de capital favoreciendo sus intereses.

El autor menciona que esto se debe a que las transnacionales se introducen cada vez más en el campo de la economía política de los Estados y poseen la capacidad de, mediante diferentes mecanismos, imponer sus políticas, visiones y agendas en función del avance extractivo y la acumulación de su propio capital. El autor indica tres maneras de hacerlo, la primera es el ejercicio de poder instrumental (un cabildeo para crear políticas públicas), la segunda el poder estructural (la ubicación privilegiada que mantienen algunas transnacionales en el mercado) y la tercera el poder discursivo (influencia retórica), aun cuando las acciones sean negativas o dañinas para la industria local.

Con el paso del tiempo, el gobierno ecuatoriano defendía la contratación minera, sobre todo el capítulo que se refería a la participación del Estado, que de acuerdo con el artículo 408 de la Contribución no debe ser inferior al 50%. Sobre esto, los tomadores de decisiones presentaron un informe que abarcaba los ingresos. Estos datos indicaban que el país recibiría el 52% de las ganancias debido a los tributos y regalías, lo que fue cuestionado por expertos y analistas por no acercarse a la realidad, ya que no existían ingresos reales por regalías. Sobre esto, Dos Santos (2002) indica que el desarrollo de los países se forja sobre normas identificadas con la racionalidad económica moderna, cuyo fin es generar ganancias que incentiven al máximo la productividad y creen inversiones, atrayendo un permanente incremento de riqueza para el individuo y la sociedad.

El poder de la transnacional era incalculable, al punto de que si alguien se oponía a su proyecto extractivo aparecía asesinado. No se puede determinar que quien lo hizo, pero todo comenzó cuando Pepe inició a levantar la voz en contra de los proyectos mineros. En 2014, el dirigente anti minero Shuar de 47 años fue encontrado muerto tras cinco días de desaparición. Unos motociclistas encontraron su cadáver amarrado los pies y las manos flotando en el río Chuchumbletza, en el cantón El Pangui, informes oficiales de su autopsia señalaron que fue estrangulado y después enterrado sin conocimiento ni presencia de su familia. Días antes de este suceso, Pepe se proponía asistir a la Cumbre de los Pueblos, en Perú, con el objetivo de denunciar la explotación minera china que se llevaba a cabo en Cóndor Mirador.

Su hogar se encontraba camino a la mina y lamentablemente eran tierras que los chinos necesitaban para continuar con su expansión, sin embargó, él no se doblego ni dejó que lo desalojaran, “de aquí solo me sacan muerto”, dijo. Así fue. Antes de su asesinato, ya había sido víctima de varias amenazas de muerte a cargo de gente que él, su familia y sus amigos aseguraban eran gente que formaba parte de la minera. En 2013, José la acción por violación a los derechos de la naturaleza, interpuesta contra el Estado ecuatoriano. La transnacional respondió demandándolo legalmente con el fin de obligarlo a que abandone su tierra, su reacción era la misma, permanecer y no abandonar sus tierras.

José también acudió a una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington, en calidad de víctima y a pedir protección. Esto según la CIDH le otorgaba una protección especial por el hecho de ser peticionario ante esta comisión. Las acciones del dirigente eran reales y concretas, no se quedaban únicamente en la queja. Junto con sus compañeros y otros dirigentes envió una carta a Hu Huai, del Banco de Desarrollo

Chino, a quien cuestionó por el financiamiento que otorgaba al proyecto Mirador y denunció las acciones dañinas de la minera en los territorios ancestrales y áreas protegidas.

Según declaraciones de su hijo, Pepe, las fotografías del cuerpo de su padre que la policía presentó tenían todos los indicios de un asesinato, iniciando por la atadura del cuerpo con una soga azul. Mientras que la información proporcionada en una rueda de prensa por Domingo Ankuash, otro dirigente Shuar, indica que "la muerte del dirigente se da en el contexto de una violencia creciente debido a la presencia minera en la zona, que hasta el momento ha cobrado la vida de tres dirigentes miembros de la nacionalidad Shuar por la defensa de sus territorios". Domingo no podía contener su asombro e indignación mientras denunciaba el asesinato de su hermano Shuar.

Los registros también indican que, previo al primer crimen, Bosco Wisum fue asesinado durante las movilizaciones en defensa del agua en septiembre de 2009 y luego asesinaron de Fredy Taish en noviembre del 2013 debido a una incursión armada de militares que ingresaron a Piuns, mientras Fredy se encontraba con su familia en el río. Amigos, familiares y compañeros de los asesinados denuncias que tras estas muertes, el acoso, hostigamiento e intimidación a los habitantes de la zona continuaron. Todo se convirtió en una guerra campal en la transnacional respaldada por el Estado y los comuneros, cuyo único apoyo eran ellos mismos y los documentos de sus tierras. Dos monstruos contra los simples mortales en una histórica lucha del pueblo Shuar contra la minera y el gobierno de Rafael Correa.

Ankuash, a punto de quebrarse, sostenía que están dispuestos a defender su territorio, como lo hacían sus antepasados, "con la fuerza de la lanza (…) para obtener el oro, en primer lugar, van a tener que matarnos a cada uno de nosotros", enfatizó.

Tras estos alarmantes hechos, inmediatamente se solicitaban entrevistas, pronunciamientos o ruedas de prensa a voceros o autoridades de la empresa China, sin embargo, nunca se obtuvo respuesta. Su interés por aclarar el tema era tan escaso que no respondían los correos que ellos mismos solicitaban para procesar la entrevista.

Al asistir a las oficinas de Mirador, en 2014, ubicadas al final de la calle principal de El Pangui, un sector en mal estado y lleno de polvo y tierra, se ingresaba a la recepción de la empresa donde se observaban fotos de los gerentes chinos con casco y con sus empleados, muchos de ellos, parecían ecuatorianos, en un folleto sobre una de las mesas se veía a una modelo, que claramente no tenía los rasgos de la comunidad, pero llevaba vestimenta tradicional indígena y sobre ella la frase “Cobre: una nueva era para la Nación”. También existían carteles con especies animales. Recuerdo el de una rana brillante, cuyo texto inferior anunciaba un concurso de fotografía ambiental.

Las negativas de la empresa parecían ser con la prensa local, sin embargo, la suerte de los colegas norteamericanos fue diferente. En los intentos de conseguir un pronunciamiento, la periodista del portal web, Salon.com, fue dirigida a la oficina de Ruth Salinas, la entonces comunicadora de la empresa, al consultarle sobre los daños, ella atacó a los Shuar diciendo “Los indios no pueden dar lecciones a nadie sobre el medio ambiente (…) cazan, ¿sabes? Pescan con hojas de veneno que arruinan los ríos. Talan árboles. Ellos sólo quieren el dinero de nosotros, pero no son lo suficientemente responsables como para usarlo. Ellos no hacen otra cosa que ver crecer la yuca y beber cerveza y chicha".

Hayan sido cuales hayan sido las razones por la que jamás se revirtieron las concesiones entregadas a Mirador y el apoyo constante de los tomadores de decisiones de ese entonces, a pesar de las múltiples pruebas sobre vulneraciones y violaciones de derechos, se conocía que la concesión contenía 11000 toneladas de oro. Eso la convertía en uno de los territorios más observados por la empresa china que también explota territorios en Chile, Perú y México.

En la lucha contra la transnacional y el Gobierno, también se realizaban diferentes marchas desde la Amazonía hacia Quito. Las mujeres lideraban protestas contra los actos de violencia de las transnacionales no solo mineras, sino también petroleras. La dirigente de la cuenca Bobonaza, Zoila Castillo, sostenía que esta lucha no es solo contra este gobierno actual, sino “que viene desde hace décadas con el objetivo de proteger la naturaleza y a las comunidades ancestrales del país”. Las manifestaciones se realizaban caminando, les tomaba de una a dos semanas, entregaron varios documentos, solicitudes y oficios tanto a presidencia como a asamblea, nunca obtuvieron respuestas. Las mayores concentraciones se llevaron a cabo en 2013.

El paso del tiempo y la presión social, trajeron varias versiones sobre el asesinato de José Tendetza, una de las primeras fue que se ahogó mientras pescaba en el río, la versión resultó insostenible, debido a que nadie en el territorio pescaba con soga. Tras una nueva autopsia, donde se señalaba que fue estrangulado, el exministro del interior, José Serrano, ofreció USD 100.000 de recompensa para quien entregue información de los asesinos. Nadie lo hizo y no creían que la investigación se desarrolle de manera justa e independiente ya que todo apuntaba a la minera y su cómplice y protector: el Estado ecuatoriano, esto por el antecedente de enterrar el cuerpo sin presencia ni conocimiento de sus familiares o compañeros.

Conclusiones [18]

En Ecuador, el cambio de la visión de seguridad centrada en el Estado giró con fuerza desde los años 2000 y más en 2008, a una concepción más amplia cuyo fin era colocar al individuo en el centro. Tras esto, las concepciones de seguridad humana desde el gobierno se mostraron más restringidas, es decir, tenían como objetivo precautelar la seguridad ciudadana y combatir el crimen por lo que se adoptó el término de seguridad integral, una combinación humana y pública que combatiría las amenazas tanto internas como externas del país, adaptando la seguridad humana a las diferentes realidades internas. También se incluyó al Estado y a la protección de la naturaleza en esta noción.

A diferencia de otros países como Japón o Canadá, Ecuador no desarrolló ni estableció con claridad conceptos o nociones de seguridad humana, debido a que, como se mencionó anteriormente, ni la academia, ni las Fuerzas Armadas, ni los tomadores de decisiones, ni organismos intergubernamentales lograron ponerse de acuerdo, demostrando más bien poca cohesión interna. También cabe resaltar que lo que hacía que se reemplazara el concepto del término y no se establezcan acuerdos era lo difícil que era llevar la noción o la conceptualización a la práctica. La preocupación por las amenazas al Estado continúa vigente a pesar de que se considere a la seguridad humana como un eje trasversal a la integral.

Debido a los hechos anteriores, los grupos que apoyaban la noción de seguridad humana tuvieron nula influencia en la creación de políticas públicas. Lo que se mantuvo fue la idea de que, con la percepción de seguridad reducida, se debía mantener el orden público. Esto trajo dos escenarios, el primero mostraba a los debilitados grupos de defensores de derechos humanos y el segundo, una amplia ola de críticas a quienes continuaban optando por defender e impulsar la seguridad estado céntrica. La academia, las Fuerzas Armadas y algunos políticos se mostraron bastante críticos debido a la amplitud del concepto.

A pesar de que el término de seguridad humana se ha utilizado en varios contextos, es importante recalcar que a pesar de la imperfección y, muchas veces, ambigüedad del lenguaje siempre tuvo una razón de ser, que la utilicemos para sentirnos protegidos o sentir que hay políticas públicas que nos respaldan y brindarán una vida libre de amenazas, no por nada el

[18] Debido a los malos entendidos que se generaron entre FLACSO y las comunidades indígenas que visitaron Quito durante el paro de julio 2022, mi investigación -recolectando testimonios y visitando por última Tundayme y Cascomi- parecía verse afectada, sin embargo, en su mayoría fluyó para continuar, más no para contrastarla ya que las autoridades de Ecuacorriente cancelaron la cita programada para contar su versión, sin el interés de un nuevo reagendamiento.

término viene del latín ‘sine cura’ que significa sin cuidado, sin preocupación. A diferencia de las demás seguridades, la seguridad humana se refiere al diario vivir de una persona y lo que este le trae, por ejemplo: un seguro social o sistema de salud que atienda a tiempo y funcione, medicinas y tratamientos, educación pública de calidad, comidas al menos tres veces al día, alimentos sanos y libres de químicos, caminar por las calles tranquilos, no temer por la destrucción de nuestros territorios, no vivir esperando desalojos ni desplazamientos de los lugares en los que hemos crecido, vivir sin miedo a que nos arrebaten lo que es nuestro. En conclusión, podía definir a la seguridad humana como la tranquilidad y bienestar con la que viven las personas.

Aunque es prácticamente imposible, al menos en Latinoamérica, vivir sin estos miedos, todos aspiramos a evitarlos en lo que más se pueda. Añadiendo que los asuntos y relaciones humanas son bastante complejas es necesario separar distintos ámbitos de seguridad cuando se planifiquen acciones tanto individuales como colectivas tomando en cuenta que la inseguridad no es un tema actual, pero que las tecnologías, análisis y pensamientos si han evolucionado y si, hace cientos de años no se podían proponer soluciones, ahora, estas son cada vez más factibles o por lo menos realizables. Anderson y Apap (2002) recuerdan que en el siglo XVI, Maquiavelo hacía una distinción entre amenazas internas y externas refiriéndose al poder del príncipe. “la conspiración de su pueblo y el ataque de otras naciones, y aunque esto parezca o se lea a primera vista como amenazas al Estado y su soberanía, tiene como raíz la afectación a la seguridad humana.

Con el paso del tiempo, las políticas tanto interiores como exteriores de seguridad se han visto reforzadas o relacionadas con el desarrollo del Estado e incluso con sus relaciones internacionales. Muchas veces y principalmente en contextos políticos y académicos se habla de seguridad humana, mientras se reflexiona sobre la seguridad nacional, ciudadana, ambiental social, económica alimentaria, ecológica y más, y aunque existan críticas sobre esto porque se dice que hay que diferenciarlas y manejarlas por separado, no es tan errónea la idea de que la seguridad humana debe ser el primer eje o punto de referencia para hablar de las demás seguridades. Podría decirse incluso que se las debe relacionar e interconectar entre sí, para mejores resultados, esta es una necesidad que si se ha visto o se ha intentado transmitir principalmente durante los últimos años donde se ha intentado conectar discursos con estrategias.

Una de las razones fundamentales para esta conexión es no centrarnos en un tema mientras se descuida otro. Por ejemplo, un Estado que centre su atención en la seguridad nacional puede

generar un aumento en inseguridad ambiental, laboral, alimentaria u económica, descuidando principalmente a las pequeñas regiones y comunidades, sintiéndose amenazados por la pobreza, por enfermedades y principalmente por la delincuencia, a lo que la compra de más armamento o un ejército poderoso protegiendo la frontera no les otorgaría mayos consuelo o tranquilidad. Se debe identificar las conexiones causales.

La ampliación o debate de las diferentes seguridades se produce en el ámbito académico, principalmente en las Relaciones Internacionales, cuyo estudio ha buscado ver más allá de poderes políticos y económicos como es el caso de Buzan (1991) y de Buzan, Weber y De Wilde (1998), consideraron, además, que a pesar de las variaciones del término, todos continúan sosteniéndose en la PNUD que indica que ni las armas ni los ejércitos pueden ser los pilares para el desarrollo de la seguridad humana, sino más bien un desarrollo sostenible y que la seguridad debe centrarse más en las personas y menos en los estados, tomando en cuenta siempre sus componentes: seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, política y comunitaria. Y tomando en cuenta amenazas crónicas como enfermedades y represión, y la protección a crisis de diferentes tipos.

A lo largo del tiempo, la crítica que ha recibido el término es debido a su amplitud e incluso ambigüedad. Roland Paris, 2001, señalaba que en caso de existir posibles intentos de definir a la seguridad humana, que seguramente los habrá y por montones, estos se hallarán con grandes e importantes dificultades, como que algún miembro de quien lucha por ella, es decir, gobiernos, ONGs, organismos internacionales, movimientos sociales, presente ideales o pensamientos diferentes y se separe del grupo o coalición formada desde un principio. Por otra parte, si no se buscan definiciones y el concepto continúa siendo amplio y ambiguo podría quedar reducido a un discurso retórico sin acción que no pasaría de allí, esto haría cada vez más complicado su análisis e implementación en políticas públicas reales, concretas y aplicables.

Otro de los inconvenientes y como se mencionó anteriormente, es la utilización del término para que tomadores de decisiones o gobernantes continúen con una agenda apegada al realismo político, considerado una alternativa bastante cuestionada a la seguridad. Una vez más, sería la misma seguridad humana la que justifique abusos. Un ejemplo de esto se señala que fueron los bombardeos de la Alianza Atlántica a Kosovo y cómo Canadá intentó justificar este hecho. O como algunos ponen de ejemplo, la guerra de la OTAN contra Serbia.

Se espera que, con los nuevos análisis, el término avance, no retroceda, manteniéndose en un discurso redundante generando confusión y nulos cambios o en una especie de conveniencia política para los gobernantes de turno sin convicciones ni identidad. Tampoco debe convertirse en un juego de palabras utilizado por los grupos de poder para para imponer su pensamiento y agendas excluyendo a las minorías históricamente ya excluidas. Estos aspectos podrían considerarse para atribuirle claridad al término, ya no tanto ambición por ampliarlo, con entenderlo sería suficiente.

Como se mencionó anteriormente, uno de los pilares de la seguridad humana es el hecho de vivir sin miedo al abuso, al maltrato o al despojo, la gente vive así en Ecuador, cuando las transnacionales tanto mineras como petroleras se instalan en territorios principalmente rurales generando graves daños y vulneraciones no solo al ambiente, sino al ser humano y su modo de vida, su día a día, como fue el caso específico de proyecto Mirador en las comunidades amazónicas de Tundayme y Cascomi.

A pesar de que el gobierno de Rafael Correa, Lenín Moreno e incluso el actual promocionan la industria tanto minera como petrolera prefieren mantener prácticamente en secreto o en confidencial la información referente a los mismos. Y aunque expertos aseguran que Ecuador podría convertirse en una potencia minera, ¿a qué costo sería esto? Cabe recalcar, que el mundo ha puesto la mira y exige mayor transparencia a la industria extractivista, aunque esto no es reciente. En 2003 se creó la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), cuyo objetivo es promover una gestión tanto abierta como responsable de recursos gasíferos, mineros y petroleros. Esta iniciativa ha sido implantada por más de 50 países en todo el mundo.

Otro de los objetivos de EITI ha sido exigir a empresas y países divulgar e informar sobre sus pasos en la gobernanza de los ingresos relacionados al petróleo, gas y minas, como producción, recaudación, contratos, licencias, entre otros parámetros. “La divulgación de información sobre los sistemas de otorgamiento de licencias permite a los ciudadanos acceder a información esencial sobre el modo en que se están desarrollando los recursos naturales del país”, aseguran.

Aun así las trabas que se producen al momento de buscar acceder a mecanismos de reparación en caso de violaciones de derechos humanos son bastante reiteradas y no sacan del agujero ni reparan a sus víctimas, al contrario, las dejan en la indefensión y a los culpables, libres e impunes. Las causales de esto son varias, los Estados, por ejemplo, no se preocupan por tomar

ni aplicar medidas de reparación, ni nacionales ni internacionales. Aprovechando esto, las empresas transnacionales aplican diversas estrategias organizativas o jurídicas con el fin de evadir su responsabilidad en caso de vulneración o violación a los derechos tanto humanos como ambientales.

A ello se suma la ambición por obtener capital y sobreponerlo a las vidas humanas, como es el caso de Ecuador y proyecto Mirador. Las protestas y reclamos por pare de las víctimas continúan sin éxito alguno, no ha existido una reparación efectiva. Por el contrario, la transnacional continúa funcionando con normalidad, explotando la naturaleza. A las víctimas se les retiró su derecho a la justicia, y a las transnacionales y gobierno se les otorgó el derecho de precautelar sus ganancias económicas. Los comuneros viven en una lucha constante entre la indefensión y la impunidad.

Lamentablemente, y aunque no en la misma dimensión, me atrevo a comparar a Mirador con Chevron, empresa que generó grandes daños ambientales y humanos en la Amazonía ecuatoriana, aunque la una estadounidense y la otra china, los intereses bastante similares y el apoyo del gobierno de turno también. Actuaciones conscientes o no, pero sin duda vinculadas al extractivismo que destruye y depreda la biodiversidad. También conocidos como crímenes corporativos cuyas consecuencias a corto, mediano y largo plazo afectan también al agua y al suelo y como se comprobó en esta investigación: desplazamientos, desalojos y enfermedades que continúan presente en los habitantes de las zonas aledañas.

En el caso Chevron, más de 30.000 habitantes fueron los que lucharon en una batalla jurídica contra la transnacional, algunos continúan haciéndolo incluso en cortes internacionales. Esta empresa salió de Ecuador en 1992. En teoría y aplicando el sentido común, el caso Chevron no puede repetirse, se debería tomar esto como un aprendizaje clave para identificar a la primera las intenciones o errores de las transnacionales para corregirlas o cancelarlas inmediatamente. Además, para que los tomadores de decisiones cuenten con planes operativos y ambientales reales, factibles y aplicables, ya que cuando esto no pasa las justificaciones son innumerables.

Los actos cometidos por estas empresas no pueden quedar impunes. Aunque las batallas continúen y los resultados sean previsibles, los comuneros albergan la esperanza de que se les reconozca, no por ellos, sino por las generaciones venideras y el reconocimiento de sus derechos. No es posible normalizar el hecho de que un actor externo llegue a un país soberano

a vulnerar no solo la naturaleza, si no la vida humana durante años y luego marcharse sin asumir las consecuencias de sus actos.

Con los resultados de esta investigación se puede concluir que se contribuye de manera sustantiva al entendimiento del recorrido que ha tenido la noción de seguridad humana, tanto nacional como internacionalmente y los mecanismos y actores que han sido clave para sus diferentes etapas. Además, se problematiza sobre un tema poco estudiado como es la relación entre las transnacionales y la seguridad humana, ya que la mayoría de estudios abordan a dichas empresas para relacionarlas principalmente con los daños ambientales causados debido a su accionar.

Además, se analizan temáticas como desalojos arbitrarios, desplazamientos forzados, precariedad laboral, destrucción del tejido social, destrucción a territorios ancestrales, enfermedades provocadas, pérdida de culturas milenarias, entre otras amenazas que afectan directamente al ser humano y a sus comunidades. Mediante decenas de testimonios se recaba información que denota como estos daños suceden, sin importar el gobierno de turno ni el origen de la transnacional. En caso de contar con un plan operativo, se evidencia que no se aplica ni se precautela la seguridad de los habitantes del sector ni la de la naturaleza.

Durante la investigación y debido a factores que se escapan de las manos, como la pandemia del Covid-19 o el paro nacional de junio, los objetivos y preguntas de investigación se fueron modificando de acuerdo a las respuestas e información recabada, principalmente de manera empírica. También se descubrieron datos interesantes que podían ser motivo de una futura investigación, debido a la amplitud e incluso coyuntura del tema.

Referencias

Acosta, Alberto. 2020 "Extractivism: The curse of plenty." En *The Routledge Handbook to Global Political Economy*, editado por Ernesto Vivares, 391-407. Boston: Routledge.

Asamblea Nacional. *Constitución de la República del Ecuador.* Norma constitucional, Montecristi: Registro Oficial No. 449 , 20 de Octubre 2008, 2008.

Borón, Atilio. Gudynas,Eduardo.Ceceña,Ana. y Cabnal,L. 2017. "América Latina: avanzando hacia la construcción de alternativas: ciclo de conferencias*".* *Revista Base Investigaciones Sociales* 66:454-468.

Buzan, Barry. 1991. "People, States, and Fear". *Agenda for International Security in the Post-Cold War Era.* Boulder: Lynne Rienner.

Buzán, Barry.Ole,Waever y Jaap, de Wilde. 1998 "*Security - A New Framework For Analysis".* Chicago: Marketa Public.

Colmenares, Alexis. 2021 "La seguridad humana en Costa Rica y Ecuador*".* Quito: FLACSO.

Dasten, Julián. 2017. "Precariedad laboral en América Latina: contribuciones para un modelo para armar". *Revista Colombiana de Sociología* 40: 27-46.

Dos Santos, Theotonio. 2002. "La teoría de la dependencia: Balance y perspectivas*".* México: Plaza y Janés.

Fernández, Juan Pablo. 2006. "Seguridad humana*".* Tesis Doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.

Harvey, David. 2005. "A Brief History of Neoliberalism*".* Chicago: Oxford Scholarship Online.

Jolly, Ray y Basu, David. 2006. "The Human Security Framework on National Development Reports". *Human Development Report Office* (ONU) 13, nº 1: 1-48.

Levy, James. 2002. "Qualitative methods in international relations". En *valuating methodology in international studies*, editado por Harvey and M. Brecher, 131-160. Michigan: University of Michigan Press.

Mikler, John.2020. "The IPE of global corporations" En *The Routledge Handbook to Global Political Economy*, editado por Ernesto Vivares, 16. Boston: Routledge.

Ministry of Foreign Affairs of Japan. *Friends of Human Security.* febrero 9, 2016. https://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/friends/index.html (accessed noviembre 15, 2023).

Mongabay. *Ecuador: comunidades denuncian malas prácticas ambientales del proyecto minero Mirador.* abril 7, 2017. https://es.mongabay.com/2017/04/ecuador-comunidades-denuncian-malas-practicas-ambientales-del-proyecto-minero-mirador/ (accessed noviembre 15, 2023).

Naciones Unidas. *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.* Sexagésimo período de sesiones, A/RES/60/1, Quito: Asamblea General, 24 de octubre de 2005.

ONU. *Declaración Universal de Derechos Humanos.* Washinton: ONU, 1948.

ONU. *Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU.* Resolución, Washington: ONU, 2011.

Ortiz, Jorge. 2003. "La doctrina de la seguridad humana en la política exterior canadiense: la contribución de Lloyd Axworthy al estudio de la política mundial." *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 60: 43-60.

PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano.* Human Development Report, México: Oxford University Press, 1994.